



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

02 de diciembre 2020

37° Reunión
34° Sesión Ordinaria



DEPARTAMENTO TAQUIGRAFÍA
Concejo Deliberante
Ciudad de Salta

* * *
VERSIÓN TAQUIGRÁFICA
Salta, 02 de diciembre de 2020

* * *
* * *

37° REUNIÓN

34° SESIÓN ORDINARIA

T1js.-

PRESIDENCIA DEL SEÑOR.- MADILE, DARÍO HÉCTOR
SECRETARÍA LEGISLATIVA DEL SEÑOR.- AMADO, GERÓNIMO

CONCEJALES PRESENTES.- ALTAMIRANO, JORGE ALFONSO - ALURRALDE, SANTIAGO - ARROYO, ROMINA INÉS - BENAVIDES, ANA PAULA - BENAVIDEZ, FRANCISCO JAVIER - CAUSARANO, ÁNGEL - CÓRDOBA, RAÚL ALBERTO - CORREA CARRIZO, CANDELA BETSABE - FLORES, RICARDO ARIEL - FONSECA LARDIES, AMANDA MARÍA FRIDA - GARCÍA ALCAZAR, JOSÉ DARÍO ANTONIO - GARCÍA, LAURA ZULEMA - GAUFFÍN, JOSÉ MIGUEL - HERRERA, ROSA - MONSERRAT, LILIANA DE LOS ÁNGELES - MORA CRUZ, MARÍA FLORENCIA - MOYA, ABEL DAVID - PONTUSSI, SUSANA ELVIRA - ROMERO, JULIO CÉSAR - RUARTE, FERNANDO ANDRÉS.-

APERTURA

-En la ciudad de Salta, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veinte, siendo horas 16:26', dice él:

SR. PRESIDENTE (Madile).- Con la presencia de veinte concejales, siendo horas 16:26' y existiendo quórum legal, se declara abierta la **34° SESIÓN ORDINARIA** correspondiente al año 2020.

* * *
* * *

IZAMIENTO DE BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Invito a los señores concejales **ANA PAULA BENAVIDES** y **FRANCISCO JAVIER BENAVIDEZ**, a izar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Puestos de pie los señores concejales y algunos empleados que se encuentran en el recinto de deliberaciones, los concejales **ANA PAULA BENAVIDES** y **FRANCISCO JAVIER BENAVIDEZ**, izan las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.-

-Aplausos-

* * *
* * *

HOMENAJES y MANIFESTACIONES PEDIDO DE CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Correa.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

02 de diciembre 2020

37° Reunión
34° Sesión Ordinaria

SRA. CORREA.- Muchísimas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero manifestarme por lo que está ocurriendo con el horno crematorio que está en el **Cementerio Divina Misericordia**, frente al barrio La Lucinda. La verdad que es increíble la queja de los vecinos, no solamente de la cantidad de humo, sino también por el olor que hay en la zona y como está contaminando.

Creo que es necesario y estuve viendo que una colega pudo presentar una Solicitud de Informe a la Secretaría de Medio Ambiente para saber si ya se están tomando las medidas necesarias y se está procediendo a la clausura inmediata del mismo.

Por otro lado, quiero hacer un pedido -si es posible- de un Cuarto Intermedio, ya que afuera está un grupo de personas trans que quieren que nosotros podamos atenderlos y explicarles en qué está el proyecto de **cupo laboral trans**. También, si llegó al Concejo Deliberante algún proyecto sobre la zona roja. Si es posible se pueda votar ahora para que vayamos a atenderlos.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar la moción solicitada por la concejal Correa, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.** Se pasa a Cuarto Intermedio.-

-Son las horas: 17:05'-

REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

-A las horas: 18:12'-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Retomamos la sesión. Continuamos en Homenajes y Manifestaciones. Tiene la palabra la concejal Mora.

SRA. MORA.- Gracias, señor Presidente.

Primero que nada, agradecerles por ponerse el listón rojo. Ayer fue el **día mundial de la concientización y las respuestas al VIH**, porque mucha gente no sabe y lo toma primero como que es el Sida; primero es el VIH y después se desarrolla la enfermedad de alto riesgo.

Ayer hicimos una campaña, una caminata en equipo y pudimos charlar con muchísimos jóvenes y adolescentes, donde nos decían que estaba bueno esto y nos preguntaban dónde se estaban haciendo los tests; la sugerencia que hacían es que se hagan más seguidos, no solamente en esta época del año.

Por otro lado, quiero agradecer a la presidenta del Concejo Deliberante del departamento de Güemes, Stella Pérez, que nos invitó a todos los concejales a que hoy vamos a una Jornada de Concientización sobre la violencia de género. Por varias razones y porque teníamos compromisos aquí no pudimos asistir.

Quedó abierta la invitación para cualquier otra oportunidad. Gracias, señor Presidente.

T2mm-mn.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA.- Gracias, señor Presidente.

Un saludo a todos los presentes, como lo venimos haciendo desde la banca, vamos a manifestar nuevamente la otra pandemia, que es la **siniestralidad vial**, hoy tenemos a la fecha 119 fallecidos en siniestralidad vial en nuestra provincia, hablábamos la semana pasada de 115.

Pero, hay una situación particular que creo que ha pegado muy fuerte dentro de la sociedad salteña en su conjunto, digo no solamente de lo que amerita la ciudad Capital, sino también en el interior de la provincia.

Días pasados en la ruta 28 conocida como camino a Lesser, un grupo de ciclistas que hacen la práctica recreativa y también deportiva que han tomado como hábito digamos dentro de su vida cotidiana, lamentablemente se han visto sorprendidos en este tipo de situación y hemos perdido la vida del chico Gutiérrez, muy conocido en una comunidad muy grande, como es la práctica deportiva del rugby.

Anteriormente ya había ocurrido un hecho similar con la chica Zapata, también a escasos metros del lugar, esto señor Presidente, son uno de los tantos hechos que nos ha tocado en este año que no solamente hemos visualizado la situación del covid-19, sino está pandemia que viene de generación en generación.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

02 de diciembre 2020

37° Reunión
34° Sesión Ordinaria

Por ahí nos queda en la memoria, recuerdo una familia en la localidad de Anta, también nos sorprendió un fin de semana, cuatro personas de la misma familia, pero ya ha pasado a ser un número, ya ha pasado a la historia. Lamentablemente, en la sociedad mientras no nos toca de cerca no reaccionamos.

Esto es una crítica constructiva, porque si bien hemos podido desde la banca y creo que tenemos la tranquilidad de que muchos de los concejales hoy presentes y los que han pasado se han involucrado en la temática, no solamente en proyectos de ordenanza, de declaración o de resolución para la política de Estado municipal.

Por ahí vemos que falta en este caso, que las otras Cámaras como la Cámara de Senadores que representa toda la provincia, como la Cámara de Diputados que tiene su representatividad en toda la provincia.

Y esto justamente ¿Por qué? Porque después han salido campanas distintas después del hecho del chico Gutiérrez, sé que hoy han realizado distintos grupos de ciclistas un recordatorio en el lugar del hecho y han tratado de visualizar justamente este tipo de problemática, digo esto ¿Por qué? Porque es una ruta provincial que está dentro del ejido de la Capital.

Entonces, involucra digamos a decisiones de política de Estado de la provincia, pero también a decisiones de política de Estado del municipio. Estamos llegando al mes de diciembre, estos son los peores meses para la siniestralidad en lo que viene al año siguiente que es enero, febrero y lo que nos espera en el mes de marzo, con algunas intenciones.

Por un lado, está la obra pública de la ciclovía o biciesenda que va a seguir avanzando, que nos va a llevar a cambiar ciertos hábitos y también está la discusión que seguramente nos vamos a ampliar en su momento, que tiene que ver con la incorporación de otros o identificación de otros vehículos que nos vamos a encontrar en el tránsito diario y es el monopatín o la patineta eléctrica como se denomina en la jerga.

Lo que en la banca queremos resaltar en el día de hoy, que le dediquemos un tiempo a hacer un análisis más profundo de la temática. Porque en esta pandemia, señor Presidente, no va a haber una vacuna rusa, ni va a venir otro tipo de vacuna, aquí es responsabilidad de la persona. Desde...

T3js.-

...Desde el espacio que nosotros compartimos que lo venimos realizando como crítica constructiva, discutir la temática de la Escuela de Conductores para las nuevas generaciones; los espacios que tienen que ver de formación, de capacitación; difundir mucho más esta situación dentro del seno educativo.

Siempre hablamos de que la seguridad vial se tiene que discutir o se tiene que dar como enseñanza en las escuelas. Hoy los maestros superados totalmente por el tema del covid-19 han tenido que dejar de lado muchísimas temáticas, no solamente la seguridad vial, otros tipos de situaciones que se han planteado dentro de la sociedad para poder formar esa nueva generación.

Pero ¿cuál es el tema de esto? Tal vez, si Dios quiere y es el anhelo de todos que la vacuna logre frenar el tema del covid y no tengamos que padecer fallecimientos en generaciones futuras.

Ahora esto, y vuelvo a reiterar, si no nos ponemos de acuerdo, si no mantenemos el debate sistemático, va a haber más Zapatas y más Gutiérrez.

Les comento, el próximo día sábado vamos a estar con el grupo de Estrellas Amarillas, en la calle Rivadavia y Lamadrid, para pintar dos estrellitas amarillas de dos primos, uno de 16 años y el otro de 23. Uno de los hermanos, lamentablemente, después del fallecimiento de su hermano, valga la redundancia, tomó la decisión propia de quitarse la vida. Hasta esa situación llegamos.

Es una situación muy, muy preocupante que por ahí la estamos tomando simplemente en lo material, en lo que nos molesta hacer una licencia de conducir, en las situaciones que nos multan, el efecto que no ha tenido tolerancia cero de alcohol en sangre. Porque, estamos en plena pandemia y los fines de semana tenemos menos de 100 o 150 conductores alcoholizados. En los últimos hechos viales estuvo presente casi en el 99% el consumo de alcohol al momento de conducir.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

02 de diciembre 2020

37° Reunión
34° Sesión Ordinaria

Los invito como familiares que somos todos, porque todos somos seres humanos, simplemente nos separa un apellido, pero todos somos humanos tenemos tíos, primos.

La verdad que esto del chico Gutiérrez que haya sucedido de nuevo es una alerta, muy grande. Tenemos que ver la manera desde el Concejo generar algún tipo de política; sé que hay proyectos presentados para ver el tema de las bicisendas, la señalética.

Pero, también creo que a comienzo de año vamos a proponer desde la banca realizar nuevamente un Plenario para tratar el tema de los monopatines eléctricos y también incluir el tema del ciclista. Porque, la siniestralidad vial o la pérdida de vidas humanas o las lesiones que van a sufrir ante la obra pública que nosotros hemos visto y la estamos impulsando, porque estamos apoyando en mucho de los casos para ver si podemos o puede llegar a ser una herramienta que merme las estadísticas, que es la bicisenda, necesita una discusión.

Desde aquí, vaya nuestras condolencias para esta familia. Espero que el mensaje en esta manifestación, desde la banca nos sirva para reflexionar. Se vienen los peores meses en el tema de la siniestralidad vial. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.

Muy buenas tardes a todos los compañeros y compañeras concejales. Quiero referirme en mi manifestación, acerca de lo manifestado, valga la redundancia, en la sesión pasada con respecto a un caso de violencia de género; en el cual me referí a que una víctima por violencia de género se le había quitado la custodia personalizada y me referí a la decisión de la **jueza Mónica Naranjo**. A partir...

T4mm-mn.-

...A partir de esta manifestación, me retiré de la sesión muy preocupada, porque la víctima se encontraba sin ningún tipo de protección, y me dirigí a hacer la denuncia para solicitarle al fiscal o al juez o jueza tomé medidas urgentes en el asunto.

Quiero contarles, lo que fue mi recorrido el día de miércoles, porque no me imagino lo que significa el recorrido para una víctima de violencia de género cuando tiene una situación grave, cuando corre riesgo su vida.

En primera instancia, me dirigí al Polo en donde la OVIF a las 19:45 ya no atendía, por lo tanto, me trasladé a la Comisaría Primera, ya que tengo dirección en la zona centro, en donde me dijeron que la causa se iba a tramitar de manera más rápida en la Comisaría Novena, que se encuentra atrás del cementerio, una zona realmente bastante peligrosa para una mujer que no tiene movilidad, que tiene que ir a cualquier horario, sin iluminación.

Finalmente, en la Comisaría Novena me tomaron la denuncia, en la cual le solicité que se coloque custodia personalizada urgente, y me presenté como edil de la ciudad y como presidente de la Comisión de la Mujer, y gracias al apoyo de todos los concejales aquí presentes, porque tuvo estado público nuestra manifestación, logramos que se le coloque nuevamente la custodia personalizada a esta víctima, lo cual celebro, celebro porque gracias a la preocupación hicimos justicia.

Pero, lo grave, señor Presidente, es que a partir de esta denuncia pública la jueza Mónica Naranjo, utilizó la página web oficial de la Justicia para expresar lo siguiente permítame leer, porque es público y está en las redes, y está en la página web de la Justicia.

-Asentimiento-

Página justicia salta.gob.ar y dice lo siguiente: La jueza de Violencia Familiar y de Género 2, Mónica Naranjo informa, en relación a una causa que se tramita en ese Tribunal por violencia de género que el abogado patrocinante de la víctima se presentó y solicitó, y aquí viene lo grave, entre otras cosas, el "cese del régimen de custodia personalizada".

Entre otras cosas, la víctima argumentó para ello que su representada tiene "una vida vigilada", y que habría perdido "toda su forma de vida social, familiar y laboral". Al resolver, la jueza dispuso el pasado 20 de noviembre, aquí en tercera persona, primero en primera persona, después en tercera persona, el cese de la custodia personalizada y



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

02 de diciembre 2020

37° Reunión
34° Sesión Ordinaria

se ordenó custodia policial fija hasta la entrega del botón de pánico u otro dispositivo apto para la efectiva protección de la víctima.

¡Gravísimo Presidente! que una jueza de violencia de género y familiar utilice los medios oficiales de la Justicia para hablar de un caso particular, y encima mal informar y omitir la información y más grave aún, que a partir de la denuncia pública alguien de ese Juzgado hizo circular en todos los medios de comunicación con nombre y apellido la situación de esta víctima enviando parte del expediente, mandaron la parte de que les convenía, donde la víctima pedía que se le retire la custodia personalizada y omitieron enviar a los diferentes medios de comunicación, que la víctima pedía que se le coloque custodia al agresor y que se le otorgue un botón de pánico, gravísimo.

Por supuesto, esta jueza se resguardó su lugarcito, el lugar que ocupa que hoy tiene como privilegio, que una jueza exponga a una víctima de violencia de género señores, reitero, es gravísimo y lo peor de todo es que repite en esta página oficial de la Justicia. Atento todos los jueces y los fiscales que vean que esta jueza utiliza una página de información oficial que pagamos todos los ciudadanos de Salta, porque también al sueldo de ella se lo pagamos todos los ciudadanos. En...

T5js.-

...En la solicitud del abogado de la víctima, se pidió custodia al agresor y esto lo venimos debatiendo ya hace muchas sesiones. La mujer vive casi una prisión domiciliaria, una libertad vigilada, carga con el botón de pánico, con la custodia que la sigue hasta el baño, que la cuida, por supuesto. El agresor sigue trabajando, se maneja por dónde quiere, visita a quién quiere, no se le pone en su mayoría pulseras para ver si se acerca o no, si rompe la perimetral.

¿Esta jueza no sabe que no hay botones de pánico? Porque, si no lo sabe es grave. Antes de emitir un dictamen, también debería de saber que antes de que llegue esta notificación la víctima fue ampliando sus denuncias casi día por medio.

¿Esta jueza no sabe que no hay otro dispositivo apto para la efectiva protección de la víctima, como dice aquí en la página oficial? ¿Esta jueza no sabe que la víctima pidió custodia al agresor?

Es gravísimo que ponga en esta información, en este comunicado oficial, que la víctima se presentó y solicitó *'entre otras cosas'*. ¿Por qué no dice que la víctima solicitó custodia al agresor? ¿Por qué no dice que la víctima pidió un botón de pánico? ¿Por qué no dice que dispuso que se le otorgue un botón de pánico sabiendo que no hay botones de pánico? ¿Por qué no dice que la víctima fue reiterando las denuncias todas las semanas?

Señor Presidente, reafirmo lo que dije en la sesión pasada, necesitamos en estos lugares de toma de decisión tan importantes, personas idóneas.

Cuando fui a la Comisaría N° 9, quienes trabajan allí, y agradezco porque la verdad fui muy bien recibida. Pero, las policías se agarraban la cabeza y decían *¿cómo puede ser que esta señora, que día por medio y hasta hace dos días recibió amenaza de muerte, le hayan sacado la custodia?* ¿No se trabaja en Red? ¿No trabaja una jueza en contacto con el personal policial en donde radica la denuncia esta persona? ¿No pregunta? ¿No se informa?

Necesitamos: Primero, sentido común. Segundo, celeridad en la Justicia en caso de violencia de género. Puedo parecer reiterativa, señor Presidente, siempre lo digo, tenemos casos donde hay decenas de denuncias y la Justicia no hace nada, donde la mujer termina siendo asesinada.

Necesitamos personal comprometido y capacitado, no solamente en las comisarías sino en la Justicia y en aquellos que toman decisiones. Porque después estos mismos jueces son los que disponen las capacitaciones a la ley Micaela ¿de qué sirve capacitar a los empleados en ley Micaela, si los que toman las decisiones y los que deciden por la vida o la muerte no están realmente capacitados?

Por último, le digo, que no tengo miedo y ¿saben por qué lo digo? Porque, cuando uno hace estas manifestaciones públicas, comienzan a llegar los mensajes como me llegaron, de cómo hicieron circular este documento con una total falta de responsabilidad ¡Porque es un documento privado que pone en riesgo la vida de una mujer! para cuidar su puestito.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

02 de diciembre 2020

37° Reunión
34° Sesión Ordinaria

Ahora, no está la misma preocupación cuando tenemos que cuidar la vida de alguien que corre un riesgo. Voy a contarles que después que se le colocó la custodia personalizada a esta víctima esa noche hubo personas o una persona que le dejó clavado un cuchillo con una remera negra en su casa, y seguimos ampliando las denuncias. Imagínese si este Concejo Deliberante no se pronunciaba, estábamos de luto nuevamente por las malas decisiones, reitero, y perdonen lo extenso de mi alocución. Que...

T6mm-mn.-

...Que dejen los jueces y los fiscales de golpearse el pecho, de hacer reuniones y salir para las fotos, hablando que están luchando contra este flagelo. Queremos políticas concretas, esto no es una cuestión política.

¡A la jueza no la conozco, nunca la vi en mi vida! lo único que sé es que me llamó una mujer desesperada a las tres de la tarde llorando, diciéndome; *concejal esta noche me matan*.

Ahí es donde nos damos cuenta cómo funciona la Justicia y necesitamos un sistema unificado en las comisarías, porque si yo tengo dirección en el centro y estoy en este momento en la zona sur, la celeridad de mi denuncia tiene que ser exactamente la misma, no me pueden decir; *señora vaya a la Novena, no señora vaya a la Primera, no señora a usted le corresponde en tal comisaría*. Tiene que haber prioridad para este tipo de denuncias, porque esa mujer tiene miedo.

Y otra cosa, cómo puede ser que el Polo funcione hasta la 20:00 horas, la mayor cantidad de denuncias por violencia de género son en horarios nocturnos, cuando la mujer está totalmente indefensa, porque la ciudad duerme.

Entonces, le pido encarecidamente a la representante de Derechos Humanos y a la OVIF que trabajen también en horarios nocturnos ¡La violencia de género no tiene horarios, y los fines de semana y esto hay que decirlo! cuando muchos hombres llegan alcoholizado a sus casas. Porque es la verdad, es cuando esto también se agrava, están los niños, está una familia y la violencia no solamente es hacia la mujer, sino que es intrafamiliar.

He escuchado hablar de la cantidad de consigna que tenemos en la ciudad, hay que trabajar fuertemente en esto y en la capacitación, y vuelvo a pedir, lo vamos a trabajar en la Comisión de la Mujer, teníamos una reunión esta semana importante en la Justicia del Ministerio, que hemos tenido que posponer, porque mañana tenemos elección de autoridades.

Esta Comisión de la Mujer va a salir hablar con la Justicia y va a salir hablar con quienes toman las decisiones de la Policía para que tengamos respuesta, porque no nos podemos quedar en una denuncia pública, y vamos a seguir este caso de cerca, no me da miedo que esta jueza use los sistemas oficiales para justificar algo que no tiene justificación.

Así que, le pedimos que trabaje como corresponde, pensando en todas estas mujeres que hoy están indefensas y que necesitan una Justicia que actúe como corresponde. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).-Tiene la palabra el concejal Altamirano.

SR. ALTAMIRANO.- Muchísimas gracias, señor Presidente. Era para destacar que la semana anterior habíamos solicitado la presencia del titular de la empresa **Aguas del Norte**, el doctor García Salado, que asistió a lo que es el recinto con los ingenieros Ascensio, Luna, Caramella, Jurado, porque obviamente en cada uno de los barrios que recorreremos los distintos ediles siempre hay pedidos, reclamos por parte de los contribuyentes y que muchas veces necesitan una respuesta inmediata por parte de la empresa. Este...

T7mia.-

...Este diálogo que se ha llevado adelante entre distintos compañeros ediles y a través de la Comisión de Servicios Públicos, nos ha permitido esclarecer la situación en la cual se encuentra la empresa, fundamentalmente el trabajo que se ha desarrollado durante este ciclo 2020. En lo que fue hacer un diagnóstico, un relevamiento en los puntos críticos de la ciudad, con el compromiso, por parte de la empresa, de avanzar en lo que es la optimización de los servicios de la red de agua en distintos puntos y barrios de toda la ciudad de Salta.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

02 de diciembre 2020

37° Reunión
34° Sesión Ordinaria

Tienen también un informe, de los distintos pozos, más de 160 que existen en Salta, y en los cuales se debe avanzar en el trabajo, por el deterioro que tiene la red de agua, esto también ha causado distintos perjuicios a los vecinos, a través del servicio cotidiano que tienen y también de la presión correspondiente.

La mayoría de las consultas, por parte de los ediles, pasaba por la inversión que se va a concretar y también qué tipo de respuesta se les dará a los vecinos.

Es bueno, es necesario que los vecinos entiendan y conozcan la respuesta por parte de la empresa, porque ya hay un plan integral que se va a llevar adelante.

Este plan integral y el plan de inversión se dará a conocer las próximas semanas, pero no solo un plan de inversión que abarca lo que es el área Capital, sino también el interior provincial, porque también forma parte del trabajo que va a desarrollar la empresa en toda la provincia.

Es por eso que, considero que era necesario destacar, fundamentalmente la presencia por parte de los funcionarios, y la predisposición que tuvieron con el Cuerpo deliberativo.

También, se les ha solicitado comenzar adecuar los distintos mecanismos, cada vez que, nosotros como ediles, o algún vecino, hace algún tipo de reclamo que tenga cierta celeridad.

Se ha dado la predisposición por parte del doctor García Salado, como así también del ingeniero Jurado, de mejorar estos mecanismos y que, de alguna manera, la respuesta hacia los vecinos de la ciudad sea de manera inmediata. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Fonseca.

SRA. FONSECA.- Gracias, señor Presidente. Quiero aprovechar estos minutos de manifestaciones, ya finalizando el **año legislativo**, estamos prácticamente en las últimas sesiones de esta gestión anual del Concejo Deliberante.

Para agradecer profundamente el intenso trabajo que ha realizado y ha desarrollado todo el equipo que integra la Comisión de Legislación General.

Un poco, hacer un balance de lo que fue este año legislativo, desde la comisión que presido. Fundamentalmente, destacar y agradecer el compromiso de quienes son los motores de esta comisión, como lo es nuestro querido relator, José Luis Guerrero, que realmente ha estado al pie del cañón durante todo el año, a pesar de haber estado enfermo nunca se apartó y siempre estuvo a la altura de las circunstancias. Obviamente, con el apoyo y el acompañamiento de la señora Noemí Rojas, nuestra querida Noemí, que permanentemente esta al pie del cañón colaborando en todo, cubriendo por ahí, todos los detalles para que cada una de las normas que nosotros vamos proponiendo, lleguen al recinto de la mejor manera.

Así que, Noemí, a José Luis, nuestro querido *Puma*, al doctor Marcos Illesca también, que nos acompaña en cada una de las reuniones de Legislación General. Al doctor Gerónimo Amado que también está permanentemente, nuestro secretario legislativo, profundamente comprometido, todo el equipo. Rodrigo Magna, también siempre nos acompaña.

Les quiero dar las gracias, porque a pesar de haber sido un año muy difícil, muy intenso, debido a la situación sanitaria que tenemos en nuestra provincia, que hemos tenido que legislar en forma virtual.

Gracias, al motor del Concejo Deliberante lo hemos podido seguir haciendo, y este Cuerpo no ha parado ni un instante en legislar a favor de solucionar los problemas que tiene la gente.

Estamos próximos, también a elegir nuevamente las autoridades legislativas de este Concejo Deliberante, y quiero destacar la labor desarrollada por el presidente del Cuerpo, por el concejal Darío Madile, que ha demostrado estar a la altura de las circunstancias, en un año legislativo muy complejo como el que hemos tenido.

Este fue uno de los primeros Cuerpos, a nivel país, que tomó la decisión de seguir legislando, a pesar de la pandemia, de estar permanentemente al lado del vecino, escuchando los reclamos de cada uno de los sectores más afectados por la situación crítica socio-sanitaria y ha necesitado también la toma de decisiones contundentes para esto.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

02 de diciembre 2020

37° Reunión
34° Sesión Ordinaria

Concejal Madile, felicitaciones por la gestión de este año, mañana se elige nuevamente autoridades de este Cuerpo, seguramente toda la fórmula será renovada, no me cabe duda de ello, porque ha hecho una excelente gestión esta fórmula de vicepresidente el concejal Causarano, por supuesto también, a la concejal Laura García, nuestra querida vicepresidente segunda. Realmente...

T8mc.-

...Realmente el equipo ha funcionado de una manera impecable, hay que reconocer y valorarlo.

Quiero destacar en la persona de cada uno de los concejales la gran cantidad de proyectos y normas que se han dictado durante este año que han pasado por la Comisión de Legislación General.

Hemos hecho con *Puma*, José Luis Guerrero, un análisis de la normativa que hemos legislado y hemos podido visualizar que se han aprobado 89 proyectos de la Comisión de Legislación General, 73 de ellos son ordenanzas, o sea, que se han tratado, distribuido, presentado y se han sancionado 73 ordenanzas en este tiempo de pandemia.

Y, haciendo un análisis de cada una de ellas, voy a mencionar solamente algunas, porque es bueno también evidenciar cuál fue el trabajo de este Cuerpo legislativo durante el año. Mencionar que realmente son muchos temas vinculados a la problemática sociosanitaria que hemos tenido, que empezó precisamente con una declaración de emergencia sociosanitaria, ha sido una de las primeras normas que hemos trabajado y que en general la mayoría se han detenido en los temas importantes que han surgido durante esta etapa de pandemia.

Entre las normas que voy a mencionar, por ejemplo, decir eximir de impuestos a los negocios afectados por la pandemia.

Declarar la emergencia sanitaria, definir multas muy graves para las fiestas clandestinas, una norma que realmente era imprescindible promover.

Definir multas muy graves también para los baldíos que no estaban desmalezados. Otra normativa importante, el programa de descacharrado y dengue que fue modificado y también fue importantísimo.

El programa de adopción de mascotas, animales que han quedado muchas veces abandonado en una situación de pandemia por el miedo, obviamente, que mucha gente tenía.

Espacios culturales independientes, cocheras subterráneas y en altura. Declarar la emergencia sanitaria, una norma para definir el trato digno para personas adultas mayores.

Cámaras dentro de los geriátricos para personas adultas mayores que están institucionalizadas. El programa de protección de personas en situación de calle, bancos inclusivos para personas con discapacidad.

La excepción de impuestos a transportes escolares. Hemos trabajado sobre el horario de apertura de los negocios y que pueda ser en horario corrido. Declarar, habilitar para que se pongan mesas y sillas en veredas y espacios públicos para que puedan trabajar los comercios gastronómicos.

La instalación de cestos de residuos en espacios públicos que puedan participar los jóvenes también en elaborar el diseño de esos cestos a través de un concurso.

Se han donado espacios a clubes deportivos, club San Francisco, el club Juventud Antoniana, también definiendo un debate histórico que existía sobre ese espacio público. Hemos legislado sobre el Parque del Otoño, una norma además muy importante.

Hemos eximido de impuestos a las personas que integran el personal de salud. Hemos determinado un régimen de regularización edilicia para aquellas personas que tienen una problemática en este tema. Hemos declarado la emergencia para el sector turístico, otra norma muy importante dentro de la pandemia.

Se ha creado la mesa interpoderes contra la violencia de género. Se ha creado la bicicletería municipal. La verdad, señor Presidente, que hemos hecho un gran trabajo.

Hemos declarado como haciendo un homenaje muy importante y valioso al compañero Eduardo Chañe, una de las víctimas de esta pandemia, la beca al deportista lleva su nombre.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

02 de diciembre 2020

37° Reunión
34° Sesión Ordinaria

Hemos prorrogado las habilitaciones para salones de fiestas y salones comerciales. Hemos diseñado un proyecto sobre el tema del lenguaje de señas para incluir a las personas con discapacidad auditiva en este caso.

Hemos trabajado sobre el estacionamiento medido. Hemos debatido sobre el programa de ferias y mercados itinerantes. Hemos...

T9mia.-

...Hemos determinado un programa de concientización y separación de residuos. El tema de Agrotécnica Fueguina fue un tema que nos ha convocado durante mucho tiempo, para tratar de fortalecer y que sea cada vez mejor el servicio de residuos en la ciudad.

Se trabajó sobre el control del vector de transmisión del dengue. Se trabajó sobre un programa y habilitación de ventanillas virtuales para dar respuesta y solución a los trámites dentro de la pandemia.

Realmente, quería hoy, señor Presidente, utilizar estos minutos para destacar que, si no hubiéramos contado con un equipo muy fortalecido de trabajadores y trabajadoras del Cuerpo legislativo esto no se hubiera podido lograr.

Que cada uno de los concejales ha tenido el compromiso de seguir legislando y trabajando intensamente, en cada uno de estos proyectos, y que a pesar de la pandemia, el trabajo de este Cuerpo no se detuvo nunca, y eso muestra realmente que es un Cuerpo ágil, dinámico y que se adecua a las circunstancias en las que estamos atravesando.

Felicitaciones a los trabajadores del Concejo, muchas gracias a la Comisión de Legislación General que ha acompañado permanentemente este trabajo y, por supuesto, a cada uno de los concejales y más aun a la fórmula que conduce este Cuerpo legislativo, y que seguramente mañana será renovada. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Gracias, señor Presidente. Quiero aprovechar estos breves minutos para manifestarme en relación al proyecto de ley que se está tratando en la Cámara de Diputados de la Nación, en relación de la **interrupción del embarazo**.

La verdad que me sorprende mucho la celeridad con la que el presidente ha mandado este nuevo proyecto de ley, uno no entiende a veces cuáles son las valoraciones que se hacen para casi en un periodo extraordinario, se mande un proyecto y nuevamente se trate en forma demasiado expeditiva.

En biología, se define claramente, la concepción desde el momento en que se unen dos células. A partir de ahí se genera una célula cigoto, y cuando esta célula se anida en el útero de la mujer, se conecta con su sistema circulatorio, de allí se nutre, es el momento de la concepción, es el momento de una nueva vida, sin duda.

A mí me parece que a veces, somos demasiado, como sociedad hablo, que vemos las cosas demasiado parcialmente.

Hace poco, hace unos años, una investigadora del Conicet encontró vida en los ojos de mar de Tolar Grande, encontró un microorganismo que tiene la capacidad de transformar el dióxido de carbono en oxígeno, y todos, sin ninguna duda dijimos, encontramos vida de hace dos mil años. Si no hay ninguna duda en ese aspecto, calificamos a eso como vida. Sin embargo, seguimos negando que a partir de la concepción hay una vida allí.

Es una mirada bastante mezquina y bastante hipócrita como sociedad. Allí hay una vida, y a partir de ese momento hay dos vidas, claramente.

Pero, a mí lo que más me molesta, es que se pretenda engañar a la sociedad con un proyecto de ley que se autotitula, como que tiene límites, que bueno, va a ser a partir de la semana 14 de embarazo, eso es lo permitido.

Pero, la realidad si uno lee tranquilamente al proyecto, ve que es un proyecto de interrupción del embarazo o de aborto, donde todo vale.

Cuando digo todo vale, me refiero a la edad de la gestante, como también al tiempo del embarazo, porque la trampa está allí, en el artículo 8° cuando modifica los artículos 85 y 86 del Código Civil. Allí...

T10mc.-



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

02 de diciembre 2020

37° Reunión
34° Sesión Ordinaria

...Allí dice, que *no se tipifica como delito o penable, cuando la interrupción del embarazo es antes de la catorceava semana*. Perfecto, esto es lo que es el espíritu de la ley.

Pero, después en el siguiente inciso dice claramente *tampoco es penable si esa mujer argumenta una violación después de la 14 semana de embarazo*.

Es decir, con una simple declaración jurada ante el médico, no tiene que hacer la obligación de hacer una denuncia penal por la violación, simplemente con esa declaración jurada se acabó, tiene el Estado la obligación de realizarle un aborto o una interrupción del embarazo.

Pero, no contento con eso, en el siguiente inciso dice claramente que, *tampoco va a ser penable si después de esas 14 semanas esta mujer argumenta que está en juego su salud integral*.

Sabemos perfectamente que la definición de salud integral de todo ser humano no es solo lo físico, sino también lo social y lo psicológico.

Es decir, uno puede a los 4 o 5 meses decir tengo un problema, me separé, lo que sea. Está en juego mi integridad psicológica. Por lo tanto, tengo un argumento válido y con una simple declaración jurada el Estado está obligado en los servicios de salud a realizarle una intervención para interrumpir ese embarazo.

Estas dos causales no tienen límites máximos, o sea, que perfectamente una mujer puede solicitar la interrupción de un embarazo hasta el día antes de parir.

La verdad que son dos verdaderas trampas que, en el caso del tiempo de gestación, es sinceramente una hipocresía. Vale todo, porque en definitiva con estos dos incisos se puede pedir una interrupción del embarazo hasta el momento mismo de dar a luz.

Pero, también hay una enorme trampa en cuanto tiene que ver con la edad de la gestante. Dice claramente que, *a partir de los 16 años, sin ningún tipo de auxilio de los padres o del representante legal*, una chica de 16 años se puede presentar en el hospital y pedir la interrupción del embarazo, sin ningún tipo de comunicación.

Pero, dice que entre los 13 y 16 años el inciso siguiente, el Estado supone que tiene el suficiente discernimiento. Por lo tanto, tampoco hace falta que este asistida por un padre o un representante legal, a menos que la práctica de esa intervención ponga en riesgo su salud, todos sabemos que esto no se va a dar.

El Estado supone que una chica de 13 años es suficientemente inteligente y tiene la capacidad para discernir y decidir la interrupción de un embarazo ¡Vaya, si no es una trampa! Sin ninguna duda.

También hay una trampa por debajo de los 13 años, porque dice que en ese caso también tiene que estar asistida por los padres, pero también puede pedirlo.

Sin dudas, que estas dos trampas que tiene la ley ponen de manifiesto lo hipócrita que es, porque la presenta ante la sociedad como una ley estudiada, consensuada que de alguna manera, mira los reclamos de una enorme sociedad que no está de acuerdo con eso.

Pero, la realidad es que el proyecto de ley donde todo vale, inclusive fíjese que han incluido la objeción de conciencia para los profesionales médicos que no tienen argumentado la objeción de conciencia, la obligación de realizar esa interrupción del embarazo. Pareciera que dice *acá hemos concedido*.

Pero es tan gracioso porque en el último inciso donde habla de ese artículo dice que *el profesional tiene que garantizar que esa interrupción se realice*. Es decir, le pone en cabeza de quien objetó o dijo que él no estaba de acuerdo con eso la responsabilidad de garantizar esa interrupción cuando esa garantía tiene que ser del Estado. Pero, se la endilga al profesional que ha presentado una objeción de conciencia.

Mire, señor Presidente, es importante que nos expresemos, es un tema de conciencia, importantísimo para nuestra sociedad y para nuestros salteños. Por lo tanto, me expreso totalmente **a favor de las dos vidas**, a favor de esas dos vidas que están desde el momento de la gestación.

Permítame dos minutos para dar un ejemplo. Hace diez años exactamente en la Voz del Interior, un diario tan conocido en Córdoba, se publicó una historia.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

02 de diciembre 2020

37° Reunión
34° Sesión Ordinaria

Recuerdo perfectamente, porque a mí me impresiono mucho. Un chico de 23 años que se llamaba Mauricio, no hago ninguna alusión, se llamaba Mauricio.

Publicaba en las noticias que este chico que había sido dado en adopción no conocía a su mamá biológica y a través de Facebook decidió buscar a su madre biológica, porque él le quería agradecer la valentía de no haberlo abortado.

Gracias a Facebook finalmente, después de un tiempo, encontró a su mamá y se encontraron en una plaza. Parece de película, pero es un hecho real. Allí...

T11mia.-

...Allí, él fue con la sola intención de agradecerle que lo haya bancado ocho meses. Porque, ese es el secreto de esto, ese es el grito de ese chico que se está gestando, y que les dice a los legisladores: '¡bánuennos, bánuennos seis meses, siete meses, ocho meses, después hagan sus vidas, pero bánuennos, déjenos vivir, dejen que nosotros también podamos expresarnos, decir, hacer, todo lo que nosotros decimos que tenemos derecho!' Déjenlos a ellos también nacer, y después hagan su vida.

Hay mucha gente que va a poder atender, como también el Estado tiene que asistir, a ese niño nacido y que de alguna manera no tiene la protección de una madre que, no la voy a juzgar, porque no la voy a juzgar. Pero, sí creo que, en un acto de grandeza, como lo fue la madre de Mauricio, tuvo la valentía de completar la gestación y luego de siete días entregarlo.

Ese día se reencontraron, Mauricio, con la sola voluntad de agradecerle, ese día se volvió a unir ese lazo tan unido permanentemente, como lo es la maternidad biológica.

Puede ser que no se dé, esto, no digo que sea siempre, pero es importante ponerlo como un ejemplo, porque en esa situación, el amor le ganó a todas las situaciones de odio.

El amor le ganó a la desesperación de la madre, cuando se vio embarazada, y era un embarazo no deseado. El amor le ganó a esa situación de abandono porque encontró esos padres adoptivos. El amor le ganó al resentimiento de ese hijo, porque no tenía resentimiento contra su madre. El amor siempre terminó ganando en esa historia.

Eso es lo que pido hoy, que sea el amor el que gane y que los legisladores escuchen a esos chicos que están creciendo, que están desarrollándose y que van a hacer una vida. "Bánuennos ocho meses". Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Pontussi.

SRA. PONTUSSI.- Gracias, señor Presidente. La verdad que, emocionada por las palabras del concejal Gauffín.

Es un tema que, desde antes que estuviera en agenda legislativa, a mí me preocupaba y he manifestado siempre mi preocupación en **defensa de las dos vidas**.

Por eso, luego voy a pedir que se incluya un proyecto de declaración, que ayer se aprobó en la Cámara de Diputados. Donde veríamos con agrado que los diputados nacionales hagan cumplir lo que dice la Constitución, lo que dicen los tratados internacionales, lo que dice nuestra propia Constitución Provincial.

El artículo 10° de la Constitución Provincial, expresamente lo titula y dice "Respeto y protección a la vida".

Dice más adelante; *La vida desde su concepción, la dignidad y la integridad física y moral de las personas serán intangibles. Su respeto y protección es deber de todos, y en especial los deberes públicos.*

Así que, coincidiendo absolutamente voy a pedir que después se incluya, porque me pareció muy importante y loable que ayer, el diputado Amat, presentara este proyecto y lo acompañaran 31 diputados más y se haya conseguido una aprobación, casi por unanimidad.

Por otro lado, señor Presidente. Ayer también en la Cámara de Diputados se trató una **ley de regalías mineras**.

La nueva ley de regalías mineras, donde, si bien podemos creer que a nosotros no nos toca. Esta ley cambia la distribución de las regalías, hasta aquí era 50% para el fondo, 50% para el municipio que lo generaba.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

02 de diciembre 2020

37° Reunión
34° Sesión Ordinaria

Lo que se aprobó ayer es modificar y queda un 10% para el fondo, 20% para el municipio que lo genera, que a su vez ese 20% tampoco es exactamente el 20% porque se divide entre los otros municipios del departamento y queda un 70% a discrecionalidad del Ejecutivo Provincial. Mi...

-Asume la Presidencia, el vicepresidente primero, concejal Causarano-

T12mc.-

...Mi preocupación radica en que en esta ley se establece que en los municipios cuando reciban esa regalía, ese porcentaje de la regalía, lo tienen que invertir en infraestructura y obra pública. Pero, del 70% que queda a discrecionalidad del Ejecutivo provincial no le estamos dando un límite.

Mi preocupación radica que estamos hablando de minería, recursos no renovables; oro, litio, hidrocarburo, plata, cobre, tenemos varios de esos en nuestra provincia.

¿Y, cuándo se acaben, qué? si no se reinvierte para generar fuentes de trabajo que puedan cubrir esa necesidad que va a seguir existiendo de trabajo en esos sectores. Y, aquí en Salta si bien, como decía nosotros casi no tenemos, tenemos algo de bórax, de sal.

Pero, tenemos que pensar en esta ley y empezar a preocuparnos, porque el desarrollo minero que se viene nos exige a nosotros pensar en el desarrollo de infraestructura para nuestra ciudad de Salta, que realmente pueda dar respuesta a esa demanda de puestos de trabajos, de servicios y ahí es donde me parece que ya tendríamos que estar analizando y pensando, elucubrando conjuntamente con el Ejecutivo Provincial todo esas inversiones que se van a necesitar, que van desde capacitación específicas para tareas que tienen que ver con la minería, hasta el acceso a los servicios públicos esenciales, la conectividad o la playa de transferencia, todo eso lo vamos a necesitar.

Por último, señor Presidente, pasando a otro tema quería hacer una mención especial a un tema. En el mes de septiembre el gobierno de la provincia aprueba un fondo de quinientos millones que eran para paliar la crisis que generó la pandemia.

Entre los temas que iba a cubrir estaban los ATP que son asistencia de emergencia al trabajo y producción. Asistencia a gimnasios entre otras actividades, asistencia alimentaria a trabajadores que cobran por debajo de los diez mil pesos y había específicamente treinta millones para la cultura.

Ya se habilitó el turismo interno, ya empezamos a recibir turista del resto del país. Hay ciudades que tienen íconos en la belleza natural, eso es lo que promocionan para el turismo.

Salta no solamente tiene una belleza natural extraordinaria, sino que además y fundamentalmente siempre ha sido la cultura, siempre escuché decir que acá en Salta podemos encontrar un poeta o un cantor hasta debajo de las piedras.

El problema es que esta pandemia ha llevado que muchos de nuestros artistas estén en una situación realmente preocupante, muchos han tenido que vender sus instrumentos. Y ahora empieza el turismo, pero no van a poder llegar a trabajar, a recuperar esas fuentes de trabajo. Si estos treinta millones que estaban destinados a la ayudan llegan rápido.

La Cámara de Diputados hizo un pedido de informes, tampoco a ellos le contestan los pedidos de informes, desgraciadamente.

Creo que, desde aquí, desde este humilde lugar, pedir que esto se resuelva de una vez porque tenemos muchos artistas y eso si es un tema de que más allá de que en toda la provincia, aquí en Salta es donde la actividad turística llega como primer lugar, llegan a Salta Capital.

Tenemos que aprovechar esta fuente de ingresos como es el turismo y si no cuidamos a nuestros artistas, mal vamos a poder darles respuestas. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

T13js.-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Causarano).- Tiene la palabra el concejal Ruarte.

SR. RUARTE.- Muchas gracias, señor Presidente.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

02 de diciembre 2020

37° Reunión
34° Sesión Ordinaria

Como todos saben, en estos días se está tratando el **proyecto del Aborto Legal, Seguro y Gratuito**. Desde este lugar manifiesto mi total apoyo a la lucha de las compañeras.

Quiero en este sentido, referirme desde mi función y como abogado a lo ocurrido en la provincia de Jujuy con el caso de una niña de 12 años a quien no se le practicó el protocolo del aborto no punible para el embarazo llevado a cabo luego de una violación.

La interrupción legal del embarazo está prevista en nuestro país desde 1921, en el artículo 86 del Código Penal en los casos producto de una violación.

Además, existe un fallo de la Corte Suprema en el cual la provincia de Jujuy ha adherido y también está en vigencia un protocolo de actuación ante embarazos de niñas y adolescentes en la provincia, elaborado en conjunto con el Ministerio de Salud de Jujuy y Unicef.

Sin embargo, desde el Ministerio de Salud de Jujuy, la Justicia Provincial y los hospitales siguen negando este derecho. Creo que esta situación de tortura por la que se hace pasar a una niña, que ya se encuentra vulnerabilizada por la situación de la violación, amerita la intervención de instancias superiores que puedan garantizar los derechos violados y también sancionar a quienes omiten dar cumplimiento a lo establecido por la ley. La hipocresía para mí en este sentido es no avanzar.

Las mujeres mueren día a día, los abortos existieron y existen, lo único que nos queda a nosotros es legislar. Les pediría a quienes están a favor de las dos vidas que empiecen a adoptar, porque hay muchos niños y niñas que están necesitando hogares. Realmente es necesario que no se dé una vida, por dar vida solamente; la decisión está en las mujeres. Por eso, para mí tiene que ser legal, seguro y gratuito.

También, quiero referirme a la reciente aprobación del proyecto presentado por el diputado Jarsún, respecto del uso de las **pistolas taser**. Cabe destacar, que dichas armas son consideradas por el Comité contra la Torturas de la ONU, como una forma de tortura, ya que su uso provoca un dolor intenso y que en algunos casos puede incluso hasta causar la muerte.

Recomiendan a los Estados partes, a denunciar su utilización, por las consecuencias nocivas y dañinas para el estado físico y mental de las personas. Lo que hace falta, señor Presidente, es educación para la población y para las Fuerzas de Seguridad. Nada más.

VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Causarano).- Se pone a consideración del Cuerpo la versión taquigráfica, que fuera remitida oportunamente a los respectivos correos electrónicos sin objeción a la fecha:

31° Sesión Ordinaria, 34° Reunión, del día 11 de noviembre de 2020.

Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-Sin observaciones se aprueba la versión taquigráfica arriba mencionada. -

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Causarano).- **APROBADA.-**

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Causarano).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Boletín de Asuntos Entrados N° 039/20.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.-

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS N° 39/20

1.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS CONCEJALES

1.1.-En el Expte. C°N° 135-2181/20.- La concejala Candela Correa informa la denominación del bloque que preside Todos por Salta. (A comisión de Labor Parlamentaria).

1.1.- PROYECTOS DE ORDENANZA



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

02 de diciembre 2020

37º Reunión
34º Sesión Ordinaria

1.1.1.-En el Expte. C°N° 135-2196/20.- El concejal Santiago Alurralde, presenta proyecto referente a crear el parque de educación vial destinado a los niveles de educación pre escolar y primario. (A comisiones de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial y de Legislación General).

1.1.2.-En el Expte. C°N° 135-2208/20.- La concejala Paula Benavides, presenta proyecto referente a inspecciones en el cementerio y crematorio Divina Misericordia. (A comisiones de Salud y Niñez, de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y de Legislación General).

1.2.- PROYECTOS DE RESOLUCION

1.2.1.-En el Expte. C°N° 135-2173/20.- El concejal Abel Moya, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice limpieza de calles pavimentadas de barrios Pablo Saravia y Escalabrini Ortiz. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.2.-En el Expte. C°N° 135-2186/20.- El concejal Ángel Causarano, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, instalación de semáforos en la intersección de calle Mendoza con calles Ituzaingo y Buenos Aires. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial.)

1.2.3.-En el Expte. C°N° 135-2187/20.- El concejal Fernando Ruarte, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la construcción de una ciclovia en la Ruta Provincial N° 28, desde la rotonda el Quirquincho hasta el municipio de San Lorenzo. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.4.-En el Expte. C°N° 135-2188/20.- El concejal Fernando Ruarte, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, instalación de luminarias y de red de agua en plaza Anastacia y designación de espacio verde en barrio Primera Junta. (A comisiones de Obras Públicas y de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.5.-En el Expte. C°N° 135-2195/20.- El concejal Ángel Cuasarano, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, limpieza de microbasural ubicado en calle 15 de Setiembre N° 155 de villa San Antonio. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.6.-En el Expte. C°N° 135-2197/20.- La concejala Liliana Monserrat, presenta proyecto referente a crear el tribunal evaluador de postulantes a podadores del arbolado público de acuerdo con el artículo 50 inciso b) de la Ordenanza N° 15.675. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.7.-En el Expte. C°N° 135-2201/20.- El concejal Fernando Ruarte, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal la campaña Mas Luces, Menos Ruidos para generar conciencia del impacto negativo del uso de la pirotécnica sonora a personas con trastorno de espectro autista, adultos mayores y mascotas. (A comisión de Salud y Niñez).

1.2.8.-En el Expte. C°N° 135-2202/20.- La concejala Candela Correa, presenta proyecto referente a otorgar reconocimiento al mérito al grupo Lazos De Amor, en virtud de su labor solidaria a favor de los enfermos de cáncer. (A comisión de Salud y Niñez).

1.2.9.-En el Expte. C°N° 135-2203/20.- El concejal Santiago Alurralde, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, gestione ante el Ministerio de Seguridad de la Provincia el incremento de personal de vigilancia en barrio San Remo. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.10.- En el Expte. C°N° 135-2206/20.- La concejala Candela Correa, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la señalización e instalación de reductores de velocidad en arterias de barrio El Bosque. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.3.- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.3.1.-En el Expte. C°N° 135-2174/20.- Los concejales Romina Arroyo, Abel Moya, Rosa Herrera, Susana Pontussi, AngelCausarano, Darío Madile, Francisco Benavidez, Laura García, Jorge Altamirano, José García, Julio Romero, Santiago Alurralde y Liliana Monserrat, solicitan que la Jueza a cargo del Juzgado de Violencia Familiar y de Género 2ª Nominación, Doctora Mónica Naranjo, restituya la consigna policial a la señora P.M.F. (A comisión Derechos Humanos y Garantías Constitucionales)

1.3.2.-En el Expte. C°N° 135-2193/20.- La concejala María Mora Cruz, solicita que los municipios de Salta Capital y de San Lorenzo trabajen en forma conjunta para la construcción de una ciclovia e instalación de luminarias desde el monumento el Quirquincho hasta San Lorenzo. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.3.3.-En el Expte. C°N° 135-2194/20.- La concejala Rosa Herrera, solicita que el Departamento Ejecutivo Municipal articule con la Autoridad Provincial de Seguridad Vial, la Policía de la provincia de Salta y la Dirección de Vialidad de Salta, medidas de seguridad para la circulación con medios no motorizados en la Ruta N° 28 hasta el barrio el Huayco. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

3.- CONTESTACIONES ENVIADAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

3.1.-En el Expte. C°N° 135-1745/20 y Nota SIGA N° 7372/20.- El Coordinador Jurídico y Legal de la Municipalidad de Salta, remite Resolución N° 410/20, referente a la disposición de placentas permanentes en el monumento Martín Miguel de Güemes. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

3.2.-En el Expte. C°N° 135-1599/19.- El Coordinador Jurídico y Legal de la Municipalidad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 030/19, referente a agencias de remises. Habilitadas. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

3.3.-En el Expte. C°N° 135-1813/20 y Nota SIGA N° 7726/20.- El Coordinador Jurídico y Legal de la Municipalidad de Salta, remite Resolución N° 433/20, referente a la remisión de las actuaciones relacionadas con el loteo denominado Ladera Norte. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

3.4.-En el Expte. C°N° 135-2202/18.- El Coordinador Jurídico y Legal de la Municipalidad de Salta, remite Resolución N° 395/18, referente al cobro de estacionamiento medido y pago en ambos sentidos de circulación de avenida Bicentenario de la Batalla de Salta. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

3.5.-En el Expte. C°N° 135-2213/19.- El Coordinador Jurídico y Legal de la Municipalidad de Salta, remite Resolución N° 399/19, referente a la construcción de una cancha deportiva en barrio 9 de Julio. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

3.6.-En el Expte. C°N° 135-1921/20 y Nota SIGA N° 7908/20.- El Coordinador Jurídico y Legal de la Municipalidad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 087/20, referente a la regulación del uso de monopatinos eléctricos en el ejido de la ciudad de Salta. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

3.7.-En el Expte. C°N° 135-2371/19.- El Coordinador Jurídico y Legal de la Municipalidad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 042/19, referente a la habilitación comercial de los locales con nombre de fantasía La Birrería y Humphreys. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

4.- ASUNTOS DE TERCEROS PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO DELIBERANTE.

4.1.-En los Exptes. C°N° 135-1288/20 y 0060060-20108/20-0.- El Asesor Político de Intendencia remite Resolución N° 267/20, referente a solicitar al Complejo de Bibliotecas y Archivo de Salta la instalación de rampas de accesibilidad para personas con movilidad reducida, conforme lo establecen la Ley Nacional N° 24.314 y la Ordenanza N° 13.778, Código de Edificación. (A comisión de Salud y Niñez).

4.2.-En el Expte. C°N° 135-1662/20.- Sub Secretario de Renovación Urbana, remite Resolución N° 399/20, referente a la reparación de juegos infantiles ubicados en la intersección de avenidas Saavedra y Costanera de villa Unidad. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.3.-En el Expte. C°N° 135-1671/20.- El Asesor Político de Intendencia, remite Declaración N° 054/20, referente a solicitar a la Secretaría General de la Gobernación la creación de la Unidad Coordinadora. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.4.-En el Expte. C°N° 135-2204/20.- La señora Graciela Flores, solicita la donación de terreno. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

02 de diciembre 2020

37° Reunión
34° Sesión Ordinaria

4.5.-En los Exptes. C°N° 135-2060/20 y 0030054-297448/20-0.-La Sub Secretaría de Registro del Estado Civil y Personas Jurídicas, remite Declaración N° 072/20, mediante la cual se solicita el otorgamiento de personería jurídica a la Asociación de Artes Marciales Mixtas. (A comisiones de Deportes, Turismo y Recreación y Legislación General).

4.6.-En el Expte. C°N° 0110068-301277/20-0.-El Instituto Provincial de Vivienda, solicita la excepción al Código de Planeamiento Urbano Ambiental para el proyecto 108 Viviendas del Sindicato Vialidad. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

5.- SOLICITUDES DE CONDONACIÓN DE DEUDAS EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.

5.1.- En el Expte. C°N° 135- 2184/20.- El señor Ramiro Belendir, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.2.- En el Expte. C°N° 135-2185/20.- La señora Ramona del Valle Reyes, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.3.- En el Expte. C°N° 135-2189/20.- La señora Gladys Frías, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas)

5.1.- En el Expte. C°N° 135-2191/20.- El señor Luis Gutiérrez, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

INCLUSIÓN DE EXPTE

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Causarano).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA.- Gracias, señor Presidente.

La inclusión del Expediente 2223, relacionado con la Ordenanza N° 12170 excepción del pago de estacionamiento medido para, en este caso, los profesionales de la Salud.

T14mm-mn.-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Causarano).- Tiene la palabra la concejal Pontussi.

SRA. PONTUSSI.- Gracias señor Presidente. Para solicitar la inclusión del Expediente 2222, al que hacía referencia en la manifestación, que es un proyecto de declaración. Gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Causarano).- Se va a votar el Boletín de Asuntos Entrados N° 38/20, con la inclusión solicitada por los concejales, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Causarano).- **APROBADO.-**

* * *

PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Causarano).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a la Nómina de expedientes.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).-Lee.

NOMINA DE EXPEDIENTES INGRESADO

1.- COMUNICACIONES ENVIADAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

2.- CONTESTACIONES ENVIADAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

1.1.-En el Expte. C°N° 1865/2020 y Nota SIGA N° 7912/2020.- La Coordinación Jurídica y Legal de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N° 465/20, referente a subsidios destinados a las bibliotecas populares. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

4.- PROYECTOS PRESENTADOS POR CONCEJALES

4.1.-En el Expte. C°N° 135-2209/20.- Proyecto de resolución presentado por el concejal Raúl Córdoba, referente a declarar de interés municipal el ciclo periodístico Muy Crítico. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

4.2.-En el Expte. C°N° 135-2210/20.- Proyecto de ordenanza presentado por el concejal Francisco Benavidez, referente a crear el consejo de participación juvenil de la ciudad de Salta. (A comisiones de la Mujer, la Juventud y la Tercera Edad y de Legislación General).

4.3.- En el Expte. C°N° 135-2211/20.- Proyecto de resolución presentado por el concejal Julio Romero, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en calle Manuela G. de Todd al 1300 (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.4.-En el Expte. C°N° 135-2212/20.- Proyecto de resolución presentado por el concejal Julio Romero, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en calle Julio Paz al 2600 de villa Lavalle. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.5.-En el Expte. C°N° 135-2213/20.- Proyecto de resolución presentado por el concejal Julio Romero, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de nivelado y enripiado de calles de barrio El Círculo. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.6.-En el Expte. C°N° 135-2215/20.- Proyecto de resolución presentado por el concejal Francisco Benavidez, referente a declarar de interés municipal la charla informativa sobre la condición del espectro autista TEA, organizado por la agrupación de Madre TEA Salta. (A comisión de Salud y Niñez).

4.7.-En el Expte. C°N° 135-2217/20.- Proyecto de resolución presentado por el concejal Fernando Ruarte, referente a declarar de interés municipal el programa Pintate de Azul que se emite por FM La Plaza (94.9). (A comisión de Salud y Niñez).

4.8.-En el Expte. C°N° 135-2218/20.- Proyecto de resolución presentado por la concejala Liliana Monserrat, referente a declarar de interés municipal las actividades de capacitación que desarrolla el Sindicato Único de Trabajadores Feriantes y Afines. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

02 de diciembre 2020

37° Reunión
34° Sesión Ordinaria

4.9.-En el Expte. C°N° 135-2219/20. - Proyecto de resolución presentado por la concejala Liliana Monserrat, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal incluya en el proyecto del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos 2021, las obras de pavimentación de arterias del sector B de barrio San Ignacio. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.10.-En el Expte. C°N° 135-2220/20. - Proyecto de resolución presentado por la concejala Liliana Monserrat, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal disponga la limpieza del canal natural ubicado en barrio Morosini. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.11.-En el Expte. C°N° 135-2221/20. - Proyecto de resolución presentado por la concejala Liliana Monserrat, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal disponga el nivelado, enripiado y construcción de cordón cuneta en arterias de barrio Democracia. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

5.- ASUNTOS VARIOS

5.1.-En el Expte. C°N° 135-1481/20. - El Sub Secretario de Renovación Urbana de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N° 300/20 referente a nivelar y pavimentar las uniones del puente de avenida Paraguay. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

5.2.-En el Expte. C°N° 135-2214/20. - El señor Mariano Canchi, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas)

5.3.- En el Nota N° 279/20. - El Ministerio de Seguridad de Salta, remite Declaración N° 037/20, referente al funcionamiento de las cámaras de seguridad instaladas en villa Asunción (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Causarano).- Se pone a consideración del Cuerpo la Nómina de Expedientes para Conocimiento del Cuerpo. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Causarano).- **APROBADA.**

. * * *

PEDIDOS DE PREFERENCIA

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Causarano).- Tiene la palabra la concejal Monserrat.

SRA. MONSERRAT.- Gracias señor Presidente. Para solicitar preferencia del Expediente C°135-1372/17 para la próxima sesión. Este expediente tiene que ver con un comodato, una solicitud de un comodato para el club Tiro Federal, el pedido es con o sin dictamen para la próxima sesión.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Causarano).- Se va a votar la Preferencia solicitada por la concejal Monserrat, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Causarano).- **APROBADA** la preferencia.-

Tiene la palabra el concejal Córdoba.

-Reassume la Presidencia, el concejal Madile-

SR. CÓRDOBA.- Gracias, señor Presidente. Pido preferencia para el Expediente 2223, referente a la Ordenanza 12170 para la próxima sesión con o sin dictamen.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el pedido de Preferencia solicitado por el concejal Córdoba, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA** la preferencia.-

Tiene la palabra el concejal Benavidez.

SR. BENAVIDEZ.- Gracias, señor Presidente. Solicitar la preferencia del Expediente 2215 para la sesión del 16 de diciembre, referido a la declaración de interés municipal de la charla informativa sobre la condición del espectro autista, con o sin dictamen. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el pedido de Preferencia solicitado por el concejal Benavidez, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA** la preferencia.-

Tiene la palabra el concejal Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Gracias, Presidente. Para pedir preferencia, con dictamen de comisión para la próxima sesión del 16 de diciembre, para el Expediente 135-1927/2020 respecto a la estructura soporte de antena.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el pedido de Preferencia solicitado por el concejal Gauffín, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA NEGATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **RECHAZADA** la preferencia.-

Tiene la palabra el concejal García.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

02 de diciembre 2020

37° Reunión
34° Sesión Ordinaria

SR. GARCÍA.- Gracias, Presidente. Para pedir preferencia para la próxima sesión con o sin dictamen del Expediente 1996/20, referido a la creación del Programa Barrios Populares.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el pedido de Preferencia solicitado por el concejal García, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA NEGATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **RECHAZADA** la preferencia.-

T15js.-

* * *

MOCION

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Disculpe, señor Presidente, para pedir una reconsideración de Preferencias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Al final hacemos el pedido de reconsideración.

SR. ARROYO.- Si puede ser ahora por favor, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar la moción de reconsideración Pedidos de Preferencias solicitada por la concejal Arroyo, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA** la moción.-

Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.

Para pedir preferencia a un proyecto de declaración, teniendo en cuenta que quedan pocas sesiones, con o sin dictamen, referido a la solicitud de capacitación en violencia de género a las consignas policiales. No tengo el número de expediente, porque se ingresó en forma virtual.

SR. PRESIDENTE (Madile).- ¿Para qué sesión?

SRA. ARROYO.- Para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el pedido de Preferencia solicitado por la concejal Arroyo, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA** la preferencia.-

* * *

SOLICITUDES DE INFORME

SR. PRESIDENTE (Madile).- De conformidad a lo acordado en la reunión de Labor Parlamentaria, corresponde tratar en forma conjunta las Solicitudes de Informes que serán individualizadas por Secretaría Legislativa.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref. Expte.- N° C° 135-2148/20.-Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre cantidad de barrios populares de Salta y de habitantes por barrios.

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO Y
SOLICITA INFORME:

PRIMERO.-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles, lo siguiente;

- Cantidad de barrios populares emplazados en la Ciudad;
- Número de habitantes por barrio;
- Indique la población de niños, niñas, adolescentes y mujeres embarazadas;
- Si la Municipalidad de Salta presta algún servicio público en los mismos;
- Acciones de promoción social llevadas a cabo hasta la fecha.

SEGUNDO.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se pone a consideración del Cuerpo la Solicitud de Informe. Se va a votar en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA.**-

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

02 de diciembre 2020

37° Reunión
34° Sesión Ordinaria

ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- (Lee un resumen).-

EXPTE. Nº 135-1866/20.-
CONDONAR IMPUESTO DEL AUTOMOTOR
A MOTOVEHÍCULOS DEL PROGRAMA
REEMPLAZO DE TRACCIÓN A SANGRE
(Punto Nº 1 – Preferencias)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 01

CONCEJO: las comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y de Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
O R D E N A:

ARTICULO 1°.- CONDONAR, de manera excepcional, a partir del período 03 del año 2020 y hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores, los vehículos de cargas que se encuentren empadronados a la fecha en el Programa de Reemplazo de Vehículos de Tracción a Sangre instituido mediante Ordenanza Nº 14.070.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Monserrat.

SRA. MONSERRAT.- Gracias, señor Presidente.

Primero, solicitar un cambio al Artículo 1° como para dejar un poco más claro. Cuando hablamos de condonar la deuda a estas motocargas, hablamos del Plan Integral de Reconversión de la Familia Carrera.

Entonces, me gustaría y solicito permiso a los concejales si podemos modificar y reemplazar por el nombre el cual lleva este Programa, que es el Programa Plan de Reconversión Integral de la Familia Carrera, que es el Plan con el cual se accedió a estas motocargas.

Primero solicitar la votación y después me gustaría hablar un poco de lo que tiene que ver este proyecto...

-El Presidente asiente para que continúe-

¿Sigo? Perfecto. Este proyecto tiene que ver mucho con la necesidad urgente de este grupo vulnerable de personas. Este Plan de Reconversión Carrera fue único en lo que es el país, fue un ejemplo, donde el gobernador, el exintendente Gustavo Sáenz, quiso y se comprometió con esta familia carrera a resolver la situación angustiante por la que estaban pasando. Con este Plan se logró que 250 familias tuvieran paulatinamente un mejoramiento en su situación económica, en su calidad de vida.

Aquí tengo una recopilación, si me permite leerlo, señor Presidente, como por ejemplo: este Plan de Reconversión de la Familia Carrera no solamente vino a solucionar económicamente, a solucionar otras cuestiones que tenían que ver la familia carrera con esta situación de vulnerabilidad, sino que mire también de importante esto que se recuperaron 83 caballos, 83 equinos, que fueron donados, entregados a diferentes organizaciones, donde hoy esos caballos gozan de buena salud.

Estas asociaciones como la Escuela Ecuestre Cura Brochero de La Caldera; la Fundación Crines; la Fundación Equino Terapia de Azul y Anidar y otras organizaciones que recibieron estos equinos que hoy se encuentran en buena salud y que sirven para hacer equinoterapia donde muchos niños y ancianos están recibiendo estas bondades que es la equinoterapia. Por...

T16mm-mn.-

...Por otro lado, señor Presidente, a mí me ha dejado sorprendida cuando me pongo a hablar y me puse a investigar sobre el programa, es muy impactante, y permítame compañeros leerles esto, cuando se hizo este Plan de Reconversión hubo un estudio exhaustivo en referencia a las familias que estaban solicitando esto, se hizo un registro y se hizo una estadística, una encuesta, a mí me sorprendió y la verdad quedé impactada, se lo voy a leer textual:

En cuanto al máximo nivel de instrucción alcanzado se verifican 6 personas analfabetas, que es el 3%, 37 personas con primaria incompleta, 131 personas con



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

02 de diciembre 2020

37° Reunión
34° Sesión Ordinaria

primaria completa, esto es el 58%, 33 personas con secundaria incompleta, 5 personas con secundaria en curso y solamente 12 personas con secundaria completa.

Señor Presidente, porque me impacta esto, el programa incluía asesorar, capacitar a esas personas, teniendo en cuenta esta poca formación de las personas que hacen y que trabajaban en los carros con los caballos.

La verdad que cuesta creer que un programa tan bueno, podría leer un montón de beneficios de este programa ya no se cumplan, no se le haya dado importancia, no haya seguido o continuado en el tiempo.

Estas personas hoy sienten, conversaba con diferentes personas, tenemos por costumbre decir los carreros, pero con estos trabajadores informales he conversado mucho y nos decían; que se sentían orgullosos de hoy poder tener su carro, su motocarga, porque tenían esa estigmatización del carrero y de la gente humilde, decía *me dignificaron, hoy mis hijos quieren acompañarme a trabajar, suben a la motocarga, sentían vergüenza de acompañarme en mi jardinera* y no le da vergüenza que le causaba el ser humilde, sino aquello la estigmatización del que veía a un niño, a una persona en carro.

Podría decirles muchísimas bondades de este proyecto, me siento triste de que esta gestión no haya tenido empatía para con estas personas y no se haya continuado con este programa.

Este programa brindaba muchísimos beneficios, pero en fin creo que todos nos conocemos, esto fue un ejemplo de políticas públicas, esto demostró que cuando las cosas se quieren hacer bien se hacen, no se está dando vueltas, no se cumple.

Este Plan de Reconversión logró que en Salta no tengamos más tracción a sangre. Entonces, solicito a los compañeros que me acompañen en este proyecto y así de alguna forma llevarle a esta familia carrera un alivio económico.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Herrera.

SRA. HERRERA.- Gracias, señor Presidente. Cómo no acompañar este proyecto, tal como lo dice la concejal autora del proyecto, fue un programa ambicioso, único en el país.

Recuerdo, el 4 de agosto se marcó un hito en la intendencia del doctor Gustavo Sáenz, todos recordarán los carros en la playa estacionamiento del CCM, es así este Plan de Reconversión trabajaron en todas las áreas de la Municipalidad, fue así, estaba en esa época trabajando en la Municipalidad como funcionaria en la Secretaría de Gobierno; por lo tanto, me tocó de cerca. Participé...

T17js.-

...Participé en las reuniones que hacíamos con los que, en aquella época llamábamos carreros, recuerdo las reuniones en el barrio 20 de Junio, escuchamos las problemáticas de todos y cada uno de ellos. Es así, había niños analfabetos, había niños que no tenían documentos; o sea, fue un plan integral, realmente.

Un Plan que fue beneficioso en todo sentido, los equinos fueron a diferentes ONG; recuerdo que entregaban el carro, pero tenían que entregar el caballo. Fue realmente impactante.

Por eso siempre digo, es más, he presentado un proyecto en gestiones anteriores para que algún espacio público, alguna avenida, plaza lleve el nombre 4 de agosto, tiene que quedar registrada esa fecha. Porque, repito, fue ejemplo en todo el país, fue el único municipio en erradicar la tracción a sangre.

Recuerdo también cuando hicieron los cursos para obtener su carnet de conducir los, en aquella época, llamados carreros. Es decir, Tránsito trabajó con cada uno de los que tuvieron el beneficio de tener su motocarga para que obtengan su carnet de conducir.

Entonces, hoy hay que apoyarlos, tenemos que seguir apoyando. Creo que con este proyecto es una manera más de pensar en ellos, para que la Municipalidad a través de esta ordenanza les exceptúe de los impuestos de la radicación a esas motocargas.

Seguramente, seguiremos hablando de estos temas, porque voy a seguir insistiendo de que un espacio público dentro del ejido de la Capital lleve el nombre 4 de agosto, una fecha para no olvidar. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Fonseca.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

02 de diciembre 2020

37° Reunión
34° Sesión Ordinaria

SRA. FONSECA.- Gracias, señor Presidente.

La verdad que es un proyecto para destacar, un proyecto que nos hace recordar ese tema por el que el gobernador, en ese entonces intendente Gustavo Sáenz, promovió este Plan de Reconversión de la Familia Carrera. Si ustedes recuerdan decía claramente, que perseguíamos ni personas excluidas, ni caballos maltratados.

Quiero destacar que este fue el final de un proceso muy extenso que vivió la ciudad de Salta, que tuvo origen muchos años antes, ya en el año 2010 a través de la Ordenanza N° 14202 que planteaba un primer censo y empadronamiento a las familias carreras. Luego otra normativa, la N° 14165, planteaba relevar los animales, verificar su estado de salud y tratar de mejorar su existencia. La Ordenanza N° 14070, de la cual he sido coautora. Luego, mucho después lo que planteaba ya era el reemplazo, terminar paulatinamente y progresivamente con la tracción a sangre. Es...

T18mm-mn.-

...Es decir, un proceso intenso a nivel legislativo, ejecutivo también, que tuvo como función y finalidad precisamente terminar con este proceso de deterioro de las condiciones de salud y de vida de los animales; por un lado, sometidos muchas veces a situaciones críticas a nivel existencial de explotación.

Pero, también era necesario poder incluir socialmente a las personas que vendían del carro para poder subsistir y que durante mucho tiempo habían ejercido su función de carreros como una forma de vida y como una forma también cultural de existencia.

Realmente, tuvo que llegar a la Intendencia un hombre de las características sociales y humanas como fue el intendente en aquel momento, actual gobernador de la provincia doctor Gustavo Sáenz, para tomar la decisión de gestionar los recursos necesarios y desarrollar además las acciones ejecutivas necesarias para reconvertir a la familia carrera y terminar finalmente con la tracción a sangre en Salta.

La verdad que esto significó un proceso muy intenso de trabajo, como recién lo mencionaba claramente la compañera concejal Rosita Herrera, y como también lo precisó la autora del proyecto la concejal Liliana Monserrat. Exigió un esfuerzo no solamente en la gestión por parte del entonces intendente Gustavo Sáenz, para lograr conseguir los recursos que necesitaba este proceso, para comprar las motocargas que eran necesarias para modificar la vida de las personas carreras.

Sino, que implicó un extenso trabajo social que fue llevado a cabo por un excelente equipo social de la Municipalidad en aquel entonces, que implicó que pudieran recuperarse más de 120 caballos. Estos fueron entregados, como aquí bien se dijo, a las fundaciones, y obviamente su vida cambió totalmente, pasaron de tener que trabajar de sol a sol y muchas veces en situaciones precarias de vida a ser animales destinados sobre todo a la prevención de patologías que se tratan a través de la equinoterapia y que realmente son muy útiles hoy en día para la mejor calidad de vida de las personas que lo utilizan para estos fines sociales y preventivos.

Se entregaron 103 motocargas que fueron destinadas a que la familia carrera pudiera continuar prestando sus servicios, realizando las labores y los trabajos que oportunamente realizaban a través de los carros y a reemplazar esos carros, que lamentablemente debían ser tirados por los animales y le provocaban un daño en su salud.

Durante esta etapa realmente se realizaron numerosas intervenciones, intervenciones para obtener el DNI, para tramitar pensiones para personas con discapacidad, para realizar asistencia alimentaria, para aumentar la cantidad de mujeres carreras, porque hay un gran número de mujeres carreras que incluso iban en sus carros y trabajaban con sus niños acuesta, los niños sobre los carros.

Cuando uno recorría los barrios, en mi caso que soy una dirigente territorial que siempre he trabajado a nivel barrial, he visto muchas veces niños sobre los carros acompañando a sus madres, en la venta de verduras, en la recolección de escombros, y en tantas otras actividades que se realizaban a través de este tipo de tareas.

Se aumentó en un 52% el cobro de la Asignación Universal por Hijo a esas mujeres y a esas familias carreras que entregaron sus carros.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

02 de diciembre 2020

37° Reunión
34° Sesión Ordinaria

Esto evidencia una política pública, intensa, decidida, vinculada a la inclusión social, estratégicamente diseñada para no dejar al margen de esa inclusión ni a los animales, pero tampoco a las familias carreras. Entonces...

T19mia.-

...Entonces, ha sido una política pública de ganar-ganar. Porque se ha mejorado la vida de las familias carreras, y por otro lado, hemos revertido una situación histórica, de maltrato animal en nuestro municipio, que realmente pensábamos, quienes fuimos concejales en otras etapas, y que habíamos trabajado tanto en la legislación, pensábamos que nunca se iba a lograr.

Con la vocación, con el compromiso y con la capacidad del entonces intendente doctor Gustavo Sáenz, hoy esto es una realidad, nuestros carreros tienen su motocargas, hoy vamos a eximirlos del pago, obviamente, impositivo.

Me parece que es fundamental esta medida en un momento tan crítico de pandemia como el que atravesamos, y seguramente es una historia que va a quedar para la posteridad y para los anales de este municipio salteño, como un gran logro, un gran mérito de nuestro actual gobernador Gustavo Sáenz. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente. No me voy a extender demasiado porque ya los concejales preopinantes se refirieron a este proyecto.

Proyecto de autoría de la compañera Liliana Monserrat, que hace un trabajo social siempre muy importante. Es una concejal que está siempre al lado de los vecinos, de quienes más lo necesitan.

En este caso, recuerdo un 4 de agosto de 2018, cuando el actual gobernador, cuando era intendente, realizaba un acto porque se cumplía un año del Plan de Reconversión Integral de la Familia Carrera, más bien conocido por nosotros, en donde agradecía, y es importante mencionarlo, a las fundaciones que trabajaron a la par de Gustavo Sáenz, en lo que fue una decisión histórica a nivel nacional, como las Fundaciones El Azul, Anidar, la Escuela Ecuestre del Cura Brochero, que trabajaron fuertemente para recuperar a más de 100 caballos, que fueron destinados a funciones de equinoterapia.

Recuerdo a un hombre carrero, que le decía a nuestro gobernador en ese momento intendente, que le daba las gracias por permitirle tener un trabajo digno, y que la familia carrera iba avanzando, *-gracias a usted, señor intendente-*. Esas palabras me quedaron grabadas, como así también, *ni personas excluidas ni caballos maltratados-*. Pero esto tiene que continuar en el tiempo, señor Presidente.

Cada ordenanza que aprueba este Concejo Deliberante y cada normativa que marca un cambio en la vida de los salteños, el intendente que sigue, tiene que continuarla, tiene que continuar dando contención, apoyo, en este caso a la familia carrera, que son familias muy vulnerables.

Recuerdo que en ese momento, como decía la concejal Herrera, un plan integral, porque se gestionaron pensiones por discapacidad, asistencias alimentarias, kit escolares, se generó la adhesión del programa de empleo. Y esto se logra solamente cuando hay compromiso, cuando la palabra no se mancha, cuando uno tiene un compromiso es algo que habla de la buena gestión, es algo que habla bien de la persona, y en este caso lo supo hacer muy bien el doctor Sáenz, a través del diálogo, de la humildad principalmente y su cercanía con la gente.

Condonar lo que tiene que ver el impuesto a la Radicación de Automotores a este sector tan vulnerable, es una decisión de la concejal Monserrat, a través de este proyecto, realmente muy necesaria.

De hecho, considero que debería quedar plasmado en el Código Tributario, la exención impositiva, si lo considera oportuno. Lo dejo a criterio de la autora del proyecto.

PEDIDO DE CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Monserrat.

SRA. MONSERRAT.- Gracias, señor Presidente. Para solicitar un pequeño Cuarto Intermedio para hablar de estas cuestiones. Porque la concejal Arroyo, los concejales aportaron algunas ideas para el proyecto. Entonces, me gustaría charlarlo.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

02 de diciembre 2020

37° Reunión
34° Sesión Ordinaria

T20mc.-

PRESIDENTE (Madile).- Se pone a consideración del Cuerpo el pedido de Cuarto Intermedio, solicitado por la concejal Monserrat. Se va a votar, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.** Se pasa a Cuarto Intermedio.

-Son las horas: 18:32'-

REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

-A las horas: 18:42'-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Retomamos la sesión después del Cuarto Intermedio.

Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente. Según lo consensuado con concejales, pero principalmente a pedido de la autora del proyecto. Recordemos que este es un proyecto que lo que busca es beneficiar y como decíamos anteriormente a familias muy vulnerables, que la verdad y más con la pandemia la pelean día a día y para las cuales significa un gran esfuerzo el pago de la deuda que mantienen con el impuesto a la radicación de automotores.

Por lo tanto, la propuesta es condonar la deuda, la totalidad de la deuda que mantiene con respecto a este impuesto e incorporar un artículo segundo para incorporar la exención de los vehículos de carga que se encuentran empadronados en el programa. Es decir, incorporarlo al Código Tributario.

Por lo tanto, y según lo trabajado con la autora del proyecto, agradezco a Noemí Rojas, a Marcos Illesca, Micki Álamo que son siempre nuestro apoyo legislativo, nuestro sostén para trabajar en modificaciones de proyectos tan importantes como este. Porque es un proyecto de ordenanza, que es una ley para la ciudad de Salta.

Quedaría redactado de la siguiente manera: "Artículo 1º.- Condonar hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta en concepto de impuesto a la radicación de automotores, los vehículos de carga que se encuentran empadronados a la fecha en el Programa de Reemplazo de Vehículos de Tracción a Sangre, instituido mediante Ordenanza 14070".

"Artículo 2º.- Incorporar a la Ordenanza 13254, Título 19, Capítulo cuarto. Exenciones. Artículo 256º, el inciso k, el que quedará redactado de la siguiente manera: los vehículos de carga que se encuentran empadronados en el Programa de Reemplazo de Vehículo de Tracción a Sangre, instituido mediante Ordenanza 14070".
Gracias.

PRESIDENTE (Madile). -Agrego algo concejal, me parece que la concejal autora del proyecto había pedido de modificar el reemplazo vehículo de tracción a sangre por Plan de Conversión de la Familia Carrera, lo incorporamos en la modificación.

SRA. ARROYO.-Presidente, hablando con la concejal es que si bien popularmente conocemos como Plan de Reconversión Integral de la Familia Carrera, en la ordenanza está instituido como Programa de Reemplazo de los Vehículos de Tracción a Sangre. Así que, lo dejaríamos tal cual. Muchas gracias.

PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gauffín.

SR. GAUFFIN.-Gracias Presidente. Le voy a pedir que se vote en general y en particular. Personalmente, voy a votar en contra del artículo incorporado ahora.

Esto ha tenido su tratamiento este proyecto de ordenanza en las distintas comisiones y se le ha dado dictamen positivo, porque dentro de lo que hemos sido coherentes, como hemos legislado durante todo el año, entendíamos que era importantísimo el planteo del proyecto y acompañar a las motocargas en esta dificultad que han tenido todas las actividades. Por lo tanto, nos parecía totalmente legítimo y firmamos ese dictamen positivo.

Pero, esta incorporación termina siendo una discriminación enorme, porque por querer ser un poco más, darle un beneficio más terminamos discriminando a tanta gente que la ha pasado horrible.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

02 de diciembre 2020

37° Reunión
34° Sesión Ordinaria

Porque han pasado horrible no solamente los carreros, sino también los comerciantes, los que tienen kioscos. Hoy me veía con una persona que tiene un kiosco en espacios públicos y la han pasado horrible.

También esto de legislar no van a pagar más impuestos, parece que es un acto demagógico y lo digo con toda honestidad, no se puede legislar por impulso, porque ahora me parece como fueron los carreros, fue Gustavo Sáenz tenemos que hacer esto.

Yo me voy a oponer porque me parece un acto demagógico. Le pido que se vote en particular, porque voy a aprobar en general el artículo 1º. Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.

Simplemente para contestarle al concejal, que el Código Tributario incluye condonaciones para determinadas personas vulnerables. No tiene nada que ver con la pandemia, tiene que ver con la situación de la familia carrera que sabemos cuál es su situación económica desde antes de la pandemia.

Y, creemos que esto no perjudica al erario municipal, porque estamos haciendo una modificación que no significa un impacto para nada importante en las arcas municipales.

Legislamos con responsabilidad pensando en la gente que más lo necesita y sin demagogia. Que se vote en particular, no hay ningún inconveniente. Muchas gracias.

T21mia.-

SR.PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gauffin.

SR.GAUFFIN.- Gracias, señor Presidente. Simplemente para una aclaración más.

Mi planteo no tiene que ver con desequilibrar las arcas públicas, evidentemente.

Recién preguntaba, han sido alrededor de 110 motocargas que se han reemplazado por equinos.

Yo lo he resaltado como una excelente acción conjuntamente con el tema del hospital de las mascotas.

Obviamente, que no es un planteo en sentido de proteger las arcas municipales, pero si como un mensaje a la sociedad.

Primero, porque creo que es discriminatorio realmente, y segundo, mire, casualmente, hace dos semanas, salía de mi casa, un sábado a la mañana, suelen pasar muchas motocargas por casa. Una de ellas, impecable la moto, debo decirlo, funcionaba perfectamente, el señor vendía macetas, me puse a hablar con él, y la paga permanentemente su patente, no dejo nunca de pagar, le va bien y cuida su moto.

Entonces, generalizar que están todos en una situación vulnerable, puedo entenderlo, pero no es la forma de legislar.

Creo que termina siendo una norma totalmente discriminatoria con del resto de la gente que la ha pasado horrible. Gracias, señor Presidente.

SR.PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Fonseca.

SRA. FONSECCA.- Gracias, señor Presidente. Creo que hablar de demagogia cuando estamos legislando para un sector, extremadamente vulnerable como aquí se ha mencionado, afectado por la situación de mayor pobreza, porque nadie puede desconocer en esta ciudad, una ciudad con muchas situaciones de precariedad laboral, que la familia carrera, precisamente es una de las más vulnerable y más afectada por la pobreza.

Entonces, esta norma que estamos promoviendo, tiene que ver con ayudar, colaborar, con paliar la dificultad que tiene todo un sector que se ha reconvertido recientemente, y que tiene que enfrentar esa situación de pobreza día a día, trabajando con su motocarga, que fue el reemplazo del carro y que evidentemente tiene su particularidad, muy vinculada a situaciones críticas a nivel sociosanitario.

De hecho, estamos hablando en general de familias que son numerosas, muchas con muchos hijos a cargo, como aquí bien se ha explicado, con situaciones críticas a nivel de salud, que no tienen un trabajo estable, que no tienen aportes sociales, no tienen obra social. Muchas de ellas con personas discapacitadas.

Estamos hablando del sector más vulnerable, quizás, que tiene la ciudad de Salta.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

02 de diciembre 2020

37° Reunión
34° Sesión Ordinaria

Me parece una vergüenza hablar, en este caso que la familia carrera y algún beneficio impositivo que aquí, incluso se ha extendido para numerosos sectores, porque hemos dado beneficio impositivo al sector gastronómico, al sector de fiestas y peloteros, a un montón de sectores y segmentos afectados por la pandemia, le hemos dado beneficios impositivos porque entendemos la crítica situación que pasan en este momento tan duro para Salta y el país.

Ahora, hablar de demagogia cuando se trata de beneficiar a uno de los sectores más precarizados de nuestra ciudad, me parece vergonzoso.

Realmente, no comparto lo que dijo el concejal Gauffín. Creo que tenemos que tener un criterio amplio. Y si un sector es tan vulnerable como la familia carrera, hay que acompañarlo, asistirlo y ayudarlo.

No me parece de ninguna manera que una exención impositiva afecte y sea discriminatoria, por el contrario, me parece una decisión de sentida justicia social y de equidad tributaria, también.

Así que, voy a acompañar, obviamente, señor Presidente, la medida que se está proponiendo, y llamar a la reflexión, cuando se habla de esta manera. Gracias, señor Presidente.

T22mc.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el punto N° 1 en general, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

Se va a votar el punto N°1, en particular. A consideración del Cuerpo los artículos 1° y 2°, con las modificaciones solicitada por la concejal Arroyo; los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

-(Con el voto negativo del concejal Gauffín)

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-2046/2020.-

**DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL
PREVENCIÓN DIABETES E HIPERTENSIÓN ARTERIAL
(Punto N°2- Preferencia)**

-No se lee-

DICTAMEN N°2

CONCEJO: las comisiones de Salud y Niñez y de Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO Y
O R D E N A:**

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Público Municipal la prevención y control de la diabetes mellitus e hipertensión arterial y la promoción de buenos hábitos alimenticios.

ARTICULO 2°.- LA Autoridad de Aplicación de la presente ordenanza es la Subsecretaría de Salud y Ambiente Humano, o el organismo que en el futuro la reemplace.

ARTÍCULO 4°.- SON funciones de la Autoridad de Aplicación, las siguientes:

- Realizar tareas de divulgación de las problemáticas derivadas de las enfermedades de la diabetes e hipertensión arterial y sus complicaciones, de acuerdo a los conocimientos científicamente aceptados, tendiente al reconocimiento temprano de las mismas, su tratamiento y adecuado control;
- Efectuar campañas territoriales en todos los barrios de la ciudad con el propósito de detectar los pacientes que padecen estas patologías y los tratamientos que llevan adelante;
- Coordinar con el Ministerio de Salud Pública de la Provincia, acciones conjuntas que tengan como objetivo la prevención de las enfermedades crónicas no transmisibles y la promoción de buenos hábitos alimenticios, llevando actualizada una estadística de todo el territorio municipal;
- Ejecutar con otros organismos municipales, provinciales y nacionales, campañas de detección, medición de glucemia y presión arterial, de información y concientización de estas patologías y maneras de controlarlas, de manera presencial y por distintos medios de comunicación radial, televisiva, gráfica y virtual;
- Generar espacios interdisciplinarios para la prevención de la hipertensión y control de la diabetes, promoviendo hábitos para mejorar la calidad de vida y pautas nutricionales adecuadas.

ARTICULO 5°.- EL Departamento Ejecutivo Municipal podrá firmar convenios con el Ministerio de Salud Pública de la Provincia, Universidad Nacional de Salta, Instituto Ramón Carrillo, Cruz Roja Seccional Salta y otras instituciones públicas o privadas que tengan relación estricta con la práctica de detección y control de la diabetes e hipertensión arterial.

ARTICULO 6°.- HABILITAR las partidas presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente ordenanza.

ARTICULO 7°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Monserrat.

SRA MONSERRAT.- Gracias, señor Presidente. Antes quisiera agradecer a mis compañeros que entendieron que el proyecto anteriormente aprobado no tenía nada



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

02 de diciembre 2020

37° Reunión
34° Sesión Ordinaria

que ver con hacer demagogia, sino simplemente ayudar a un sector muy vulnerable de la población.

Agradecer a mis compañeros, a mis pares y la verdad que cuando uno ve que se entiende la ayuda, la solidaridad del otro lado, nos enorgullece. Desde la política se puede hacer grandes cosas. Por eso, es que muchas veces me siento muy orgullosa de formar parte de este grupo de concejales.

Perdón, ahora sí, señor Presidente.

Con respecto al proyecto de ordenanza, el objetivo más que nada tiene que ver con los buenos hábitos alimenticios. La prevención y el control de enfermedades, diabetes mellitus e hipertensión arterial.

Señor Presidente, esta ordenanza tiene mucho que ver con aquello que en su momento cuando pedía la preferencia de esta ordenanza decíamos que el municipio muchas veces dice que es la competencia, cuando se habla de la competencia.

Se dice que no es competencia salud, en mucho de los casos, pero en este caso estamos hablando de un programa que simplemente acompaña.

En Salta tenemos la satisfacción de tener un programa provincial de diabetes que es ejemplo a nivel norte, donde muchas personas que no tienen obra social tienen su medicación, su glucómetro de forma gratuita, tiene atención. Lamentablemente, este programa no tiene mucha gente, ya que funciona en toda la provincia

¿Qué es lo que pretendemos con esta Ordenanza, señor Presidente? Llegar a todos los barrios, hacer una campaña de divulgación y concientización de lo que es la enfermedad.

Como consecuencia de esta pandemia y así a lo bruto, el encierro que tuvimos, la cuarentena que no pudimos salir y a modo de chiste decimos, que hemos subido mucho de peso. Lo terrible de ese chiste, señor Presidente, señores concejales, es que el sobrepeso es uno de los factores de riesgo que conlleva a esta enfermedad.

Son enfermedades como la diabetes, la hipertensión arterial, son enfermedades silenciosas que nos atacan muy de a poquito y a pasos agigantados, no sé si me entienden. Una enfermedad que ataca principalmente a los ojos, al hígado, los riñones.

Señor Presidente, con este programa, con este proyecto, no es que le estamos pidiendo al Municipio que haga grandes gastos. Ya que como le dije, tanto a nivel nacional como a nivel provincial tenemos programas muy buenos.

Simplemente acompañar, acompañar a que se hagan diferentes encuentros, una serie de actividades, articular entre provincia y nación para que la comunidad se entere, sepa que la diabetes está aquí, en la puerta y tenemos que empezar por cambiar los hábitos saludables, que muchas veces no sabemos comer y creemos que es caro, teniendo la posibilidad de que el municipio al tener esta interacción con provincia desempeñe en diferentes centros de salud, en diferentes Cics, en diferentes centros vecinales, enseñe, comience con enseñar a comer, en fin. Cuando...

T23mia.-

...Cuando hablamos de municipio siempre recordamos, alcoholemia cero, tanto ceros, sería tan lindo decir que en Salta en algún momento podemos tener diabetes cero.

Pero, no es imposible, porque si llegamos a enseñarle a la gente a comer, y decirle a la gente que una forma de vida, una forma de comer, de andar, es tratable.

Señor Presidente, esta enfermedad no tiene cura, pero bien llevada, es transitable. Solicito a mis compañeros apoyen esta iniciativa. Gracias

SR.PRESIDENTE (Madile).- Se pone a consideración del Cuerpo el punto N°2 del Orden del Día. Se va a votar en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR.PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.-.

EXPTE. N° 135-1730/20
RESIDUOS DE APARATOS ELECTRÓNICOS
(MODIF. ART. 37° ORDENANZA 15.415)



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

02 de diciembre 2020

37° Reunión
34° Sesión Ordinaria

(Punto N°3- Preferencia)

-No se lee-

DICTAMEN N°3

CONCEJO: las comisiones de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad y de Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
O R D E N A:**

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR la Ordenanza N° 15.415, artículo 37, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 37°.- La Autoridad de Aplicación deberá:

- Implementar un cronograma gradual mediante el cual los productores, importadores y distribuidores de elementos o productos de difícil o imposible reciclaje y de aquellos que, siendo residuos urbanos, presenten características de toxicidad y nocividad significativas, se hagan cargo del reciclaje o la disposición final de los mismos;
- Instalar de manera mensual e itinerante en todo el ejido municipal, un mínimo de tres (3) contenedores, los que estarán diferenciados y señalizados, destinados a la recolección de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEES) que se encuentren en estado de obsolescencia y desuso y realizar campañas masivas y frecuentes para la difusión de los lugares en donde se ubicarán los mismos."

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

* * *

CUERPO EN COMISION

SR.PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Alurralde.

SR. ALURRALDE.- Gracias, señor Presidente. Para hacer una moción de poner el Cuerpo en comisión, entendiendo que le está faltando un dictamen importante de la comisión de Servicios Públicos. Me gustaría que acompañen para poder darle el dictamen final.

SR.PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar la moción del concejal Alurralde, de poner el Cuerpo en comisión; los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR.PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.** Se encuentra el Cuerpo en comisión.

Tiene la palabra el concejal Alurralde.

SR. ALURRALDE.- Gracias, señor Presidente. Haciendo un poco mención a este proyecto, haciendo un poco de análisis a lo que existía, ordenanzas anteriores. Ordenanzas que fueron derogadas con relación a esto, a una cuestión que, quizás es una problemática, entender que no se haga nada o se haga poco con los residuos eléctricos, electrónicos.

Y, verdaderamente empezar a dar soluciones, empezar a dar tratamientos necesarios, pero por sobre todas las cosas empezar a hacer el cambio cultural en el ciudadano, donde recurrir, donde poder acercar estos residuos, esta basura electrónica, como también se le dice, y que hoy contamos con la normativa, la famosa Giru, una ordenanza muy bien trabajada. Pero que lamentablemente en lo que respecta a esto, una ordenanza derogada, no hace mención de lo que sería lo que propone este articulado.

Perdón, no es un articulado, ni siquiera es un inciso, es un artículo 37° ya existente. Simplemente estamos agregando, para que la gente tome conocimiento, un inciso b) en el artículo 37°, si me permite leerlo, queda de la siguiente manera: "Artículo 37°, inciso b): Instar en manera mensual e itinerante en todo el ejido municipal un mínimo de tres contenedores, los que estarán diferenciados y señalizados, destinados a la recolección de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, que se encuentren en estado de obsolescencia y desuso. Realizar campañas masivas y frecuentes para la difusión de los lugares en donde se ubicara los mismos".

Mire que importante, señor Presidente, realizar campañas masivas, llevar el mensaje. Llevarle la idea que el ciudadano se involucre, que participe, que culturalmente acompañe estos cambios que le hacen bien a la sociedad.

Y por supuesto, por parte del Ejecutivo Municipal, en este caso junto a, quizás la empresa que lleva adelante la recolección de residuos y demás, puedan dar respuesta a esta problemática. Voy...

T24mc.-

...Voy a insistir siempre que, los cambios llevan su tiempo, pero por algo se debe empezar. Si hay cuestiones que fueron o no tratadas, olvidadas o en este caso derogadas; volver a sacarla al reflote. Porque, hoy no tienen respuestas y que verdaderamente el ciudadano, quizás no sabe qué hacer o como tratarlo o reciclarlo desde una pequeña pila hasta una computadora vieja, un celular que no funciona y demás.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

02 de diciembre 2020

37° Reunión
34° Sesión Ordinaria

Creo que esta iniciativa busca eso, generar conciencia y por sobre todas las cosas dar respuestas y buscar el cambio de hábitos y el cambio cultural para el bien del ciudadano.

Solicito salir de lo que es el Cuerpo en comisión y que se vote el proyecto.

PRESIDENTE (Madile).- Que se adhiera al proyecto de Medio Ambiente y Servicios Públicos ¿Esa es la moción?

SR. ALURRALDE. - Sí, sí.

MOCIÓN DE CUARTO INTERMEDIO

PRESIDENTE (Madile). – Tiene la palabra la concejal Benavides.

SRA. BENAVIDES.- Gracias, señor Presidente. Simplemente, para proponer un cuarto intermedio para revisar una cuestión de redacción.

PRESIDENTE (Madile).- Se pone a consideración del Cuerpo el pedido de Cuarto Intermedio, solicitado por la concejal Benavides. Se va a votar, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.** Se pasa a Cuarto Intermedio.

-Son las horas: 19:05'-
T25js.-

REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

-A las horas 19:16'-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se retoma la sesión.

SALIDA DEL CUERPO EN COMISIÓN

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Alurralde.

SR. ALURRALDE.- Muchas gracias, señor Presidente.

Después del cuarto intermedio muy positivo, solicito que este dictamen se adhiera a lo ya aprobado en las comisiones de Legislación y Medio Ambiente y de esta manera se saque el Cuerpo en Comisión.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Fonseca.

SRA. FONSECA.- Señor Presidente, primero que se vote salir de Comisión y después haría uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar la moción del concejal Alurralde, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.**

Tiene la palabra la concejal Fonseca.

SRA. FONSECA.- Gracias, señor Presidente.

Simplemente, para apoyar este proyecto. Me parece un proyecto muy importante, que tiende a cuidar el medio ambiente fundamentalmente; un proyecto muy útil para la sociedad. Porque, realmente todos los que son residuos electrónicos, muchas veces, en la mayoría de los casos, el vecino común no sabe qué hacer con ellos, de qué manera disponerlos o cómo descartarlos.

Estamos hablando, por ejemplo, el uso de los celulares que son aparatos electrónicos que se han difundido muchísimo. Hoy por hoy no tener un celular es prácticamente imposible de entender en una persona cualquiera. Pero, hablamos de que solamente la batería de un celular podría contaminar más de 600 mil litros de agua.

Entonces, ahí es donde nosotros vemos cómo los residuos electrónicos son muy contaminantes, representan prácticamente el 2% en la basura; de este 2%, el 45% son electrodomésticos, entre ellos: heladeras, lavarropas, equipos informáticos; el 30% y el monto restante generalmente elementos de vídeo, audio o televisión.

De estos elementos, también hay que tener en cuenta que la gran mayoría de las partes son reutilizables y reciclables. Entonces, es muy importante poder disponer de los medios para que se puedan descartar estos elementos y se los pueda reutilizar o reciclar.

De esta manera estamos previniendo fundamentalmente la contaminación ambiental y además estamos previniendo un montón de enfermedades, porque sabemos que contienen en general materiales muy peligrosos como el mercurio, el plomo, cromo, arsénico. Pueden causar daños en la salud, pueden causar daños en el



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

02 de diciembre 2020

37° Reunión
34° Sesión Ordinaria

cerebro, en el sistema nervioso, deterioro intelectual, si no se los descarta correctamente.

Por eso, me parecía muy importante mencionar esto a modo de sensibilización de la audiencia que nos está escuchando. Mencionar que poder tener los contenedores para descartar estos elementos y que luego se puedan reutilizar es muy valioso para la sociedad y que realmente hay que tener una conciencia social a la hora de descartar en el medio ambiente un residuo de esta naturaleza.

Me parece, más allá de que se hagan este tipo de tareas desde la faz privada, tener una política pública concreta, destinada precisamente a recuperar estos materiales, es lo más valioso e importante del proyecto.

Así que, acompañar por supuesto y dar el voto positivo a esta iniciativa del concejal Alurralde. Felicitarlo también por trabajar en un tema tan sensible. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el punto N° 3 del Orden del Día en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA

EXPT. N° 135-2040/2020.-
**NATATORIOS PÚBLICOS, CLUBES Y
GIMNASIOS DEBEN CONTAR CON:
RAMPAS, BARANDAS, PASAMANOS, ETC.
(MODIF. ORDENANZA N° 7033)
(Punto N° 4 –Preferencias)**

-No se lee-

DICTAMEN N°04

CONCEJO: las comisiones de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y de Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
O R D E N A:**

ARTICULO 1°.- INCORPORAR a la Ordenanza N° 7.033, el artículo 2° Bis, el que quedará redactado de la siguiente manera: **“ARTICULO 2° Bis. - LOS natatorios de acceso público, tanto municipales como privados, al igual que en clubes y gimnasios, para su habilitación, deben contar con las infraestructuras correspondientes: rampas, barandas, pasamanos, agarraderas, destinadas a personas con movilidad reducidas u otras discapacidades, que permitan el acceso, uso de instalaciones y desplazamiento en el predio”.**

ARTICULO 2°.- LOS natatorios de acceso público, tanto municipales como privados, al igual que en clubes y gimnasios que a la fecha se encuentren habilitados, deben adecuar su infraestructura, hasta el mes de julio del año 2021, conforme lo normado en el artículo 2° Bis de la presente ordenanza.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

T26mm-mn.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Romero.

SR. ROMERO.- Muchas gracias, señor Presidente. Este proyecto que estoy presentando está referido a los natatorios de acceso público, tanto municipales como privados, gimnasios y clubes, que para su habilitación deberán contar con las siguientes infraestructuras: rampas, barandas, pasamanos, agarraderas, destinadas a las personas con movilidad reducida u otras discapacidades.

Para que estas personas puedan tener un acceso, desplazarse cómodamente y usar las instalaciones en dicho natatorios, señor Presidente, si usted me lo permite voy a leer un fundamento importantísimo en este proyecto, la Ley 22431 en su Artículo 1° dice lo siguiente: *“Instituyese por la presente ley, un sistema de protección integral de las personas discapacitadas, tendiente a asegurar a éstas su atención médica, su educación y su seguridad social. Así como a concederles las franquicias y estímulos que permitan en lo posible neutralizar la desventaja que la discapacidad les provoca y les den oportunidad, mediante su esfuerzo de desempeñar en la comunidad un rol equivalente al que ejercen las personas normales”.*

Esto quiere decir, señores concejales, que todas las personas con discapacidad tienen derechos y se tiene que respetar su integridad física y mental, discapacidad no es incapacidad.

Y da la casualidad de que esta semana estamos en la semana de la discapacidad internacional, señor Presidente, y la inclusión la hacemos entre todos y si



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

02 de diciembre 2020

37° Reunión
34° Sesión Ordinaria

este proyecto se aprueba y el Ejecutivo la promulga, deberíamos dar el ejemplo en los natatorios municipales que haya estas infraestructuras.

Me imagino una persona con silla de rueda o con movilidad reducida pidiendo un taxi o un remis, y que el taxi lo deja aquí en la puerta del natatorio Carlos Xamena, pueda ingresar cómodamente a través de una rampa, entrar y desplazarse con su silla de rueda por todas las instalaciones, hacer uso de ellas y por qué no usar la pileta, señor Presidente.

Algunos dirán ¿Qué soñador que es este concejal? y así es, creo en la igualdad de oportunidades para todos.

Por eso les pido a mis compañeros concejales que apoyen este proyecto con su voto positivo, debemos ayudar a reconstruir una ciudad más inclusiva, más accesible, y más sostenible. Muchas gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Gracias señor concejal.

Tiene la palabra concejal Paula Benavides.

SRA. BENAVIDES.- Gracias señor Presidente. En primer lugar, adelantar mi voto positivo a este proyecto, creo que si queremos hablar de inclusión y de accesibilidad estos son los tipos de iniciativas legislativas que tenemos que apoyar, en los cuales el Ejecutivo Municipal también debe trabajar como política de gestión.

Simplemente, no voy a ahondar en las virtudes de este proyecto, porque bien lo hizo su autor, quería proponer una pequeña modificación por técnica legislativa en el artículo 2° donde dice: *conforme lo normado* en el artículo 2° bis de la presente ordenanza; que queda redactado de la siguiente manera: "*conforme lo normado en el artículo 2° bis incorporado a la ordenanza 7033*".

Eso es todo, gracias, señor Presidente.

T27js.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Gracias, señora concejal.

Tiene la palabra la concejal Herrera.

SRA. HERRERA.- Gracias, señor Presidente.

Justamente, mañana tres de diciembre, es el Día Internacional de las Personas con Discapacidad. Digo yo, tenemos que seguir legislando sobre el tema, hay leyes internacionales, nacionales, provinciales, ordenanzas; pero ¿las cumplimos, señor Presidente?

Acabamos de escuchar al autor de este proyecto de ordenanza que nuestros natatorios no tienen rampas, no tienen los elementos necesarios para que una persona con discapacidad pueda disfrutar de los natatorios municipales.

Pero, no sólo la Municipalidad, estamos hablando en todo ámbito. No hay rampas, ejemplo, donde pasa la ciclovía por la Belgrano y Mitre, Belgrano y Zuviria, no hay una rampa; hay un bloque donde vi caerse personas sanas que no tienen discapacidad, me refiero.

Yo creo que nosotros, desde aquí damos las herramientas necesarias. Se tiene realmente pensar que, de una manera u otra, alguno de nosotros llegamos a una discapacidad.

Disculpen que hable en lo personal, algunos saben qué hace unos meses tuve un accidente, fui por un mes una discapacitada, porque no podía caminar por el accidente que tuve y ahí me di cuenta, hay que vivirlo para darse cuenta de que realmente hace falta.

Que se ejecute lo que desde este Concejo Deliberante sacamos normas para un buen vivir de las personas que no se pueden desplazar por sí misma.

Voy a apoyar por supuesto este proyecto, este buen proyecto. Y que este verano las personas con discapacidad, como decía, puedan disfrutar. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Gracias, señora concejal.

Tiene la palabra el concejal Alurralde.

SR. ALURRALDE.- Gracias, señor Presidente.

Primero que nada, adelantar mi voto positivo y felicitar al autor de este proyecto, porque verdaderamente lo que busca es igualdad, lo que verdaderamente busca es que todos tengan las mismas oportunidades.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

02 de diciembre 2020

37° Reunión
34° Sesión Ordinaria

También recordar que, desde este Cuerpo deliberativo, por iniciativa de la concejal Montserrat está aprobada la idea de hacer un Plenario de Accesibilidad Universal. Estas son las cosas que verdaderamente tenemos que discutir y que se tiene que implementar y estos parámetros de construcción, de ejecuciones ya tienen que salir del cajón, como se dice en criollo.

Recuerdo hace unos años, en nuestro microcentro salteño, en el corazón de Salta se empezaban a hacer las famosas peatonales o calles peatonales, que buscaron justamente accesibilidad universal, que para muchos es una palabra nueva que teníamos que aprender qué significaba. Pero, siempre con la impronta de pensar en todos los ciudadanos, de pensar en cada uno de los ciudadanos. Que quién visite, quien viva pueda valerse por sí mismo, pueda vivir tranquilo, vivir cómodo y en este caso, en esta ordenanza, hasta por qué no, tener su esparcimiento de manera cómoda.

Estas son las cuestiones que tenemos que, obligadamente hacer cumplir, porque son las cosas que verdaderamente vienen a aportar granitos de arena, como digo yo, en positivo, para que la que la ciudadanía y la calidad de vida del ciudadano mejore. Y por supuesto, a Salta le vaya mejor y a la infraestructura de Salta le vaya mejor. El...

T28mm-mn.-

...El anhelo, que no sólo esta ordenanza, sino que la accesibilidad universal sea ya tomada en cuenta -como decía- en los parámetros normales de que cada ejecución que se haga de hoy en adelante, lo vuelvo a reiterar, salga de cajón, que salga ya con todo esto pensado. Así se va a dar respuestas a muchísimos salteños que quizás hoy no pueden valerse por sí mismo, hoy son invisibilizados y hoy muy simple, no pueden disfrutar la ciudad que tienen. Nada más Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el punto N°4, en general y en particular, con las modificaciones solicitada por la concejal Paula Benavides, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-1963/20
ADHESION A LO RESUELTO POR
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD
VIAL, SOBRE CIRCULACIÓN DE
VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL
(Punto N° 5- Preferencias)

-Se lee-

DICTAMEN N°

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal adhiera a lo resuelto por la Agencia Nacional de Seguridad Vial, mediante Disposición N° 480/2020-ANSV, referente al marco regulatorio para la circulación de vehículos de movilidad personal.
ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA.- Gracias señor Presidente. Como la había expresado en manifestaciones, este es un proyecto de resolución del cual nosotros queríamos hacer la presentación para el conjunto de los concejales.

Es una temática que ha sido aprobada como resolución, la 480 de la Agencia Nacional de Seguridad Vial a través del Ministerio de Transporte de la Nación, esto ha ocurrido meses atrás.

Claramente la resolución establece que por las jurisdicciones correspondientes, dado que en distintas provincias existen, como en nuestra provincia de Salta está la Agencia Provincial de Seguridad Vial, pero también los municipios tienen su autonomía y algunos de ellos como el municipio de Capital está adherido a la ley nacional 24.449 y también, por supuesto, a las mismas que establecen y rigen como ley nacional.

¿Cuál es la intención? y esto se ha debatido y quiero plantearlo aquí dentro del recinto, la resolución por un lado establece, reconoce –digamos- a los monopatinos,



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

02 de diciembre 2020

37° Reunión
34° Sesión Ordinaria

patinetas eléctricas para que puedan ser usados en calles y avenidas, dice expresamente, *su velocidad máxima es de 30 kilómetros, tiene que tener un casco la persona es única, frenos delanteros y traseros, iluminación delantera y trasera, es para personas mayores de 16 años*, sin acompañante dice claramente. Está bajo la ley 24449 y 26363 la aplicación de sanciones.

Es un proyecto de resolución que nosotros entendemos que el Ejecutivo debe tomarlo prontamente. De hecho, quedaría abierto –digamos- la temática para si quieren presentar un proyecto de modificar la Ordenanza 14395 en su artículo 41. Y aquí párrafo aparte quiero aclarar, que la comisión de Tránsito donde se ha tratado esta temática existen dos proyectos, una de la banca la cual se represento y otro de la banca de la concejal Candela Correa. Que nosotros, digo, la comisión de Tránsito con buen tino vamos por la aprobación de esta resolución, y bueno, el tiempo en este caso ha sido tirano con nosotros.

Pero, a partir del mes de marzo queremos abrir el Concejo Deliberante al debate invitando a la autoridades provinciales de la Agencia Provincial, Movilidad Ciudadana, las empresas, porque esto va a tener una venta comercial, la discusión del tema de la licencia o no, la discusión del uso de la ciclovía que no está establecido, porque claramente la resolución habla del uso de avenidas y calles, y nosotros tenemos inclusive una circunvalación que también tendríamos que invitar a la gente del Área Metropolitana.

Entonces, la verdad que es una temática muy importante, muy importante reitero, porque fíjese, personitas, adolescentes de 16 años van a poder circular en estos monopatinés eléctricos, Dios quiera que no, pero toda acción del hombre tiene una incidencia en la mortalidad. Así...

T29js.-

...Así que, nosotros tenemos que ir un pasito adelante, primero con esta resolución para hacer ver el interés que este cogobierno del Concejo Deliberante, para con la señora Intendente y su Ejecutivo.

Por supuesto, reitero a partir de la primera sesión del mes de marzo vamos a realizar seguramente desde el bloque la presentación para hacer el Plenario oportuno para tratar ya los dos proyectos establecidos desde la banca y desde la concejal Candela Correa, que tiene una muy buena temática de discusión.

Agradecer y pedir el acompañamiento en este caso de mis pares a este tipo de proyecto. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Gracias, señor concejal.

Tiene la palabra la concejal Herrera.

SRA. HERRERA.- Gracias, señor Presidente.

Así es, hemos debatido este proyecto en la Comisión de Tránsito. Es una realidad, señor Presidente, señores concejales, vemos desplazarse ya por las calles de nuestra ciudad, sobre todo por el macrocentro y microcentro, los monopatinés, las patinetas eléctricas. Esa es la razón por la que hemos decidido sacar esta resolución para que el Ejecutivo Municipal adhiera a lo resuelto por la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

Son nuevos términos que vamos aprendiendo: monopatinés, patineta eléctrica. Vemos en la plaza 9 de Julio desplazarse por la misma a los jóvenes.

A mí me aflige tremendamente, señor Presidente, por la seguridad tanto de los que van en el monopatín, como de las personas que van circulando. Como bien decía el concejal preopinante, no dice que circulen por las bicisendas, lo que también vi circular por las mismas. En la comisión pregunté ¿van a 30 km? Porque, lo que yo vi iban a mayor velocidad, o sea, van a una velocidad con lo que eso significa.

Es nuestra tarea velar por la seguridad de todos los vecinos de nuestra ciudad, de los que andan en las patinetas, de los que circulan, de las mamás que van con el coche por la plaza 9 de Julio y las patinetas que van esquivando a la gente. Esa es la realidad.

Nosotros, hace dos semanas atrás hemos sancionado una ordenanza creando en el microcentro de nuestra ciudad la zona calma y tenemos que velar para que sea así, una zona calma.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

02 de diciembre 2020

37° Reunión
34° Sesión Ordinaria

Hemos quedado, como bien decía el concejal Córdoba, en la Comisión de Tránsito, en las primeras sesiones del próximo período legislativo, legislar, sacar las ordenanzas correspondientes. Hay ya dos proyectos, lo dijo bien, de la concejal Correa y del concejal Córdoba, trabajaremos sobre esos proyectos para velar como decía por la seguridad. Tendrán que usar casco, patente, todo lo que dice la norma nacional, tenemos que adaptarla nosotros aquí en la ciudad.

Así que, aprobar por supuesto este proyecto de resolución con el firme compromiso, como quedamos en la comisión, que en las primeras sesiones del próximo año legislar sobre monopatinas, patinetas eléctricas y así cuidar la seguridad de todos nuestros vecinos. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Gracias, señora concejal.

Tiene la palabra el concejal Alurralde.

SR. ALURRALDE.- Gracias, señor Presidente.

Primero que nada, adherir a las palabras del concejal autor del proyecto y la concejal preopinante.

También hacer mención que está ingresando, está tomando estado parlamentario en el día de hoy, una contestación a un informe que desde este Cuerpo deliberativo habíamos solicitado al Ejecutivo, qué se iba a hacer con esto.

Porque también entraba a la duda, no hay nada reglamentado al respecto. Justo se dio que al día siguiente de esa sesión donde se aprobó ese informe, la Agencia Nacional de Seguridad Vial determinó a lo que hoy estamos adhiriendo.

Comparto plenamente, que esto se tiene que reglamentar, se tiene que readecuar y entendiendo, como bien lo decía, permítame nombrar, la concejal Herrera, estos aparatos, este divertimento nuevo está proliferando en toda la ciudad y que verdaderamente llama la atención. Pero...

T30mm-mn.-

...Pero, también preocupa y llama poderosamente la atención de que hoy ya hay en el centro en nuestro microcentro, casas de alquiler de estos vehículos, si se les quiere decir y he podido contabilizar muchos y en ninguna oportunidad vi a alguien usando casco.

Está bien, no hay sanción, porque no hay nada reglamentado, pero estamos hablando de un vehículo o algo de diversión que está en las plazas, como bien lo decía la concejal, que está en las bicisendas, que va por las calles. Entonces merece un análisis exhaustivo y llevar a discutir este tema. Por supuesto, vamos a analizar, a invitar desde la comisión de Tránsito a toda la gente que sea necesaria para ayudarnos a reglamentar esto.

Hay una excelente ordenanza, permítame nombrarla, de la concejal Candela Correa, también del concejal Raúl Córdoba, pero también tenemos que discutir otras cuestiones que a modo de ejemplo; cuando la venta de motocicletas llevó a modificar que cuando se venda un producto, una motocicleta se venda obligadamente con casco ¿No tendríamos que hacer lo mismo?

Tendríamos que consultar la viabilidad de poder hacerlo, poder implementarlo, poder elevarlo a que los diputados lo saquen como ley, tenemos que consultar con comercio, tenemos que ver si verdaderamente estos productos pueden andar en nuestra ciudad, en las bicisendas, en las ciclovías.

He tenido la posibilidad o la suerte de probar uno de estos aparatos o como se dice en criollo de estos bichos que andan dando vuelta en la ciudad, si traen luces, frenos, no sé si verdaderamente andan hasta 30 kilómetros o mayor a 30 kilómetros, no sé, verdaderamente no lo sé.

Pero, que se está viendo es una realidad y se está viendo circular por nuestra ciudad gente grande, joven y niños que muchas veces que pasa lo toman como un esparcimiento, como algo divertido, llamativo por supuesto. Pero ojo lo está manejando quizás una persona que lógicamente no tiene carnet de conducir por su edad. Pero, quizás no sabe las reglas de tránsito, las reglas de juego y no es que lo que está usando en el jardín de su casa, lo está usando en la bicisenda, en la calle, en una plaza.

Por eso es importante esta resolución que, por supuesto a futuro y como bien decía el concejal Córdoba, no tenemos quizás al tiempo legislativo para terminar de



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

02 de diciembre 2020

37° Reunión
34° Sesión Ordinaria

cerrar una reglamentación adecuada al ejido de Capital. Pero, que se tiene que discutir, se tiene que empezar a reglamentar.

Tenemos que empezar a dar respuestas, velar por la seguridad de todos los ciudadanos, no solamente de quien va arriba de este aparato o este vehículo como le quieran decir, sino también de las personas que pueden llegar a sufrir un daño si son atropellados o no, de las otras personas que manejan otro vehículo.

En definitiva, voy a acompañar por supuesto este proyecto, y nuevamente reiterar como bien lo dijo el vicepresidente de la comisión de Tránsito es algo que está pendiente en análisis y que, por supuesto, vamos a invitar a todas las personas que quieran colaborar, sumar para que la reglamentación sea la acorde a nuestra ciudad, pero por sobre todas las cosas se pueda implementar y llevar adelante. Nada más Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Candela Correa.

SRA. CORREA.- Muchísimas gracias, señor Presidente. Primero que nada, agradecer a mis compañeros por analizar, porque el interés de este proyecto me parece sumamente importante para mejorar la calidad de vida de los salteños.

En primer lugar, quiero decir que toda cosa nueva o algo innovador que llegue aquí a la ciudad, debería estar reglamentado, debería analizarse antes de salir al mercado. Creo que es una irresponsabilidad sacar al mercado algo como decía mi compañero preopinante, que no tenga realmente los accesorios para que no ocurra un tipo de accidentes, no solamente para la persona que esta sobre estos monopatinés, sino también para las personas que están caminando en las calles, peatonales y demás, para cuidar la vida más que nada. Esta...

T31mia.-

...Esta es una evolución, porque los tiempos van evolucionando, van cambiando, nosotros debemos adaptarnos a esta evolución y las normas tienen que evolucionar.

Me parece sumamente importante, obviamente que acompañe este proyecto. Agradezco a mi compañero Raúl Córdoba, a Rosa y Santiago por nombrarme, porque la verdad es muy importante.

Cuando hice y armé este proyecto fue porque una señora mayor sufrió un accidente por tras de estos monopatinés, y Dios quiera que sean mayores de 16 años, que se reglamente así, porque son muchos los niños.

El otro día vi a una nena de 11 años, andaba en un monopatiné en un barrio, cerrado, y la verdad que me parece es súper peligroso.

Quizás nosotros como padres no vemos ese peligro, y tenemos que empezar a verlos e involucrarnos y preocuparnos por nuestros hijos. Dar mi voto positivo y obviamente acompañe. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se pone a consideración del Cuerpo el punto N° 5 del Orden del Día. Se va a votar en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135-1992/20 y 135-2073/20
ACTUALIZACIÓN DEL MONTO
ESTACIONAMIENTO MEDIDO Y PAGO
(Punto N° 6)

-No se leen-

DICTAMEN A 6

PROYECTO DE ORDENANZA:

"ARTICULO 1º.- MODIFICAR la Ordenanza N° 12.170, Capítulo II, artículo 4º, el que quedará redactado de la siguiente manera:
"ARTÍCULO 4º.- TARIFAS. Las tarifas serán fijadas de la siguiente manera:

a) Por hora, para autos y camionetas en horario diurno: Pesos treinta (\$30,00), con una tolerancia de cinco (5) minutos de vencido el plazo. Esta tarifa se paga directamente al permisionario. El conductor podrá pagar la cantidad de horas que le sean necesarias para permanecer en el lugar y deberá localizar las tarjetas adquiridas dentro del vehículo y en un lugar visible (luneta delantera);

b) Por hora, para autos y camionetas en horario nocturno: Pesos treinta (\$30,00), con una tolerancia de cinco (5) minutos de vencido el plazo, la que será aplicable en las inmediaciones de los locales de diversión que funcionan en dicho horario, en la zona del Paseo Balcarce, Paseo Güemes y Plaza Alvarado y la que en el futuro determine el Departamento Ejecutivo Municipal. Esta tarifa se paga directamente al permisionario. El conductor podrá pagar la cantidad de horas que le



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

02 de diciembre 2020

37° Reunión
34° Sesión Ordinaria

sean necesarias para permanecer en el lugar y deberá localizar las tarjetas adquiridas dentro del vehículo y en un lugar visible (luneta delantera);

c) Para frentistas (con o sin garaje): Doce (12) Unidades Tributarias, redondeada al entero más próximo, por mes;
d) Para motocicletas: tendrán lugares determinados para el estacionamiento, con un costo por hora de diez pesos (\$10);

e) Para bicicletas: El estacionamiento será sin cargo.

Los permisionarios cobrarán por este sistema el setenta por ciento (70%) de lo recaudado y el treinta por ciento (30%) restante la Municipalidad de la ciudad de Salta.-

ARTÍCULO 2º.- LA presente ordenanza tendrá vigencia a partir del día 01 de febrero de 2021.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.”

DICTAMEN B 6

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,

EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

O R D E N A:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR la Ordenanza Nº 12.170, Capítulo II, artículo 4º, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 4º.- TARIFFAS.** Las tarifas serán fijadas de la siguiente manera:

a) **Por hora, para autos y camionetas en horario diurno:** Pesos treinta (\$30,00), con una tolerancia de cinco (5) minutos de vencido el plazo. Esta tarifa se paga directamente al permisionario. El conductor podrá pagar la cantidad de horas que le sean necesarias para permanecer en el lugar y deberá localizar las tarjetas adquiridas dentro del vehículo y en un lugar visible (luneta delantera);

b) **Por hora, para autos y camionetas en horario nocturno:** Pesos treinta (\$30,00), con una tolerancia de cinco (5) minutos de vencido el plazo, la que será aplicable en las inmediaciones de los locales de diversión que funcionan en dicho horario, en la zona del Paseo Balcarce, Paseo Güemes y Plaza Alvarado y la que en el futuro determine el Departamento Ejecutivo Municipal. Esta tarifa se paga directamente al permisionario. El conductor podrá pagar la cantidad de horas que le sean necesarias para permanecer en el lugar y deberá localizar las tarjetas adquiridas dentro del vehículo y en un lugar visible (luneta delantera);

c) **Para frentistas (con o sin garaje):** Doce (12) Unidades Tributarias, redondeada al entero más próximo, por mes;

d) **Para motocicletas:** tendrán lugares determinados para el estacionamiento, con un costo por hora de diez pesos (\$10);

e) **Para bicicletas:** El estacionamiento será sin cargo.

Los permisionarios cobrarán por este sistema el setenta por ciento (70%) de lo recaudado y el treinta por ciento (30%) restante la Municipalidad de la ciudad de Salta.-

ARTÍCULO 2º.- LA presente ordenanza tendrá vigencia a partir del día 01 de febrero de 2021.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Alurralde.

SR. ALURRALDE.- Gracias, señor Presidente. Voy a ser muy breve.

En las últimas semanas, hemos recibido a los sectores involucrados en lo que es el estacionamiento medido de nuestra ciudad Capital.

Entendiendo la problemática de este año atípico, que por supuesto, no han podido trabajar en su totalidad. Sectores, quizás mayores de edad, que por la pandemia han tenido que quedarse en sus casas. Un sector verdaderamente golpeado en el día a día.

Interpretando que, no se le ha generado ningún aumento en el 2020, y entendiendo también que, el billete de cinco pesos ha dejado de circular en nuestro país.

Entendemos la situación económica. Tenemos la empatía también saber que al usuario el bolsillo se le complica a fin de año.

Por eso, hemos llegado a un acuerdo en las comisiones correspondientes, de legislar dejando ese aumento a partir del año que viene, donde lógicamente este año atípico va a cerrar con un número de inflación, seguramente la unidad tributaria tendrá su modificación.

Como bien se dice, año que comienza nuevo, año que comienza con otras ganas y otras iniciativas y en este sentido, con este pequeño aumento.

Entender la situación del vecino y la del permisionario, que quizás hoy no era el momento de generar ese aumento, sino buscar la empatía, buscar entender las dos situaciones. Y por supuesto, legislar con la responsabilidad para más de seiscientos mil habitantes.

Como decía al principio de mi alocución, voy a ser breve. Simplemente voy a hacer una pequeña moción entendiendo que existe el consenso, y voy a solicitar se vote el dictamen B. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Fonseca.

SRA. FONSECA.- Gracias, señor Presidente. Esta modificación que está pidiendo el concejal Alurralde, como ya se lo expliqué a varios concejales, responde a que los permisionarios que han venido reclamando y peticionando a este Concejo esta modificación en el costo del estacionamiento. Ya tomaron conocimiento, obviamente, de la existencia de los dos dictámenes, uno desde el 1º de marzo, el otro desde el 1º de febrero.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

02 de diciembre 2020

37° Reunión
34° Sesión Ordinaria

Nosotros habíamos adherido al dictamen de la comisión de Hacienda, inicialmente, pero creo que habida cuenta de la situación de extrema vulnerabilidad de los permisionarios, otorgar este aumento desde el 1° de febrero es absolutamente justificado.

Pensemos que son familias muy vulnerables, que no han trabajado durante toda la pandemia y que necesitan este acompañamiento por parte de la sociedad, para poder avanzar en tener sus mínimos recursos para su subsistencia.

También hay que tener en cuenta y entender que los permisionarios son familias de personas discapacitadas, de madres solteras. Por eso, creo y acompaño, a pesar de que en Legislación General, y lo digo con sinceridad, habíamos adherido al dictamen A, que es el que preveía que el incremento sea desde el 1° de marzo. Pero, creo que podríamos acceder a la petición de los permisionarios y hacerlo a partir del 1° de febrero.

Está a criterio, obviamente, de todos los concejales, y si hay otra idea la podemos plantear aquí, por supuesto.

T32mc.-

PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Alurralde, quiere corregir parte de su moción.

SR. ALURRALDE.-Retirar la moción entendiendo que ya se ha podido evaluar esta gestión y el consenso está sobre el punto A.

PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Correa.

SRA. CORREA.-Gracias, señor Presidente. Comparto lo que dice mi compañera Frida, esta gente la viene pasando muy mal con todo lo de la pandemia y demás.

Así que, creo que es sumamente importante ver si se puede sacar el dictamen A y que quede el dictamen B, que saque el incremento de febrero ¿Podrá ser o no? Que quede el dictamen B a partir de febrero de 2021 y el dictamen A es de marzo del 2021. Sería que quede el B.

* * * *

PEDIDO DE CUARTO INTERMEDIO

PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gauffín.

SR. GAUFFIN.-Gracias, señor Presidente. Para ratificar lo que hemos hablado en el recinto, que es votar el dictamen B que es a partir del 1° de febrero, digo la fecha para que quede claro. Pido un cuarto intermedio.

PRESIDENTE (Madile).- Se pone a consideración del Cuerpo el pedido de Cuarto Intermedio, solicitado por el concejal Gauffín. Se va a votar, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO**. Se pasa a Cuarto Intermedio.

-Son las horas: 19:53'-

REANUDACIÓN DE LA SESIÓN MOCION

-A las horas: 19:55'-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Retomamos la sesión después del Cuarto Intermedio.

Tiene la palabra el concejal Alurralde.

SR. ALURRALDE.-Gracias, señor Presidente. Pasando en limpio, quizás algunas confusiones. En definitiva, como bien se expresaba y leyendo bien es el dictamen B, que dice *a partir del 1° de febrero*. Por eso, voy a mocionar que se vote el dictamen B.

PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gauffín.

SR. GAUFFIN.-Gracias, señor Presidente. Solamente para hacer una pequeña reflexión al respecto.

Durante todas estas reuniones que hemos mantenido por este tema, en muchas reuniones se ha expresado que el valor del estacionamiento medido también es una herramienta de planificación urbana y sobre todo de tráfico.

De alguna manera, había una charla, no digo un consenso. Pero, una charla que era importante retomar esa función, esa herramienta que tiene que ver con la planificación urbana y con la planificación de nuestro tránsito.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

02 de diciembre 2020

37° Reunión
34° Sesión Ordinaria

Anticipo que voy a buscar un consenso para que podamos a partir del año que viene en marzo, volver a retomar no solamente la tarifa como una herramienta social en función del trabajo que desarrollan los permisionarios, sino también como una herramienta de planificación urbana. Muchas gracias.

PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.-Gracias, señor Presidente. Simplemente para destacar el rol que tiene este Concejo Deliberante ante determinadas situaciones. La sesión pasada se recibió a permisionarios, destacar el trabajo que se hizo desde la comisión de Tránsito, siempre buscando el consenso, lo coherente y los acuerdos; teniendo en cuenta el año que hemos tenido.

Recién hablábamos de los sectores más perjudicados, más golpeados, trabajamos en ese sentido.

Considerar esta fecha, viene de la mano de un dialogo y de un consenso de pedidos del sector, que consideramos es coherente. Teniendo en cuenta lo que se paga un estacionamiento privado, específicamente en las zonas del micro y macrocentro.

Así que, desde ya acompañar el trabajo que se viene haciendo desde la comisión de Tránsito que preside el señor Santiago Alurralde.

Es importante, porque llegamos a un dictamen que tiene que ver con un trabajo, con un dialogo, porque todos los concejales, específicamente también presidentes de bloques hemos recibido a los señores permisionarios de la ciudad de Salta, para poder buscar un equilibrio entre el vecino que estaciona y el permisionario que pasa una situación difícil.

Creemos que el incremento es acorde para poder dar una respuesta y una solución, teniendo en cuenta los costos que tiene un estacionamiento privado. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar la moción del concejal Alurralde, de votar el dictamen B del punto N°6 del Orden del Día, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA.**

Se va a votar el punto N°6, en su dictamen B, del Orden del Día, en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.....
EXPTE. N° 135-1731/2020.-
PROGRAMA DE AYUDA AUDIO VISUAL
DE CONTENCIÓN SOCIAL
(Punto N°7)

-Se lee

DICTAMEN N° 07

CONCEJO: las comisiones de Cultura, Educación y Prensa y de Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- CREAR, en el ámbito de la Municipalidad de Salta, el Programa de Ayuda Audio Visual de Contención Social.

ARTÍCULO 2°.- EL objetivo del Programa es colaborar en la contención, recreación y realización de distintas acciones de manera virtual o por intermedio de programas televisivos, radiales y redes sociales, a fin de evitar o mitigar la sensación de miedo, frustración, enojo, aburrimiento, tristeza, sentimiento de soledad, sensación de encierro o ansiedad de las personas que los padecen.

ARTÍCULO 3°.- LA Autoridad de Aplicación de la presente ordenanza es la Secretaría de Desarrollo Humano o el organismo que en el futuro la reemplace.

ARTÍCULO 4°.- SON funciones de la Autoridad de Aplicación las siguientes:

- Dar difusión masiva, por medios audiovisuales, (radiales, televisivos) virtuales, página web de la Municipalidad y folletería, sobre la implementación y alcances del Programa;
- Desarrollar todas las acciones y actividades con orientación a la inclusión universal;
- Determinar un rango horario en el que se realizan las distintas actividades;
- Elaborar un informe mensual sobre el desarrollo del Programa y la participación de los vecinos en el mismo.

ARTÍCULO 5°.- LA Autoridad de Aplicación debe realizar las siguientes acciones para la prosecución del objetivo del Programa de Ayuda Audio Visual de Contención Social:

- Realizar cursos de capacitación sobre: huertas familiares, práctica deportiva, gimnasia, plástica y cualquier otra



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

02 de diciembre 2020

37° Reunión
34° Sesión Ordinaria

temática que considere oportuna, asistiendo a los vecinos que quieran participar del Programa;

b) Organizar concursos infantiles, juveniles, para adultos, adultos mayores, en forma individual o colectiva con participación de la familia, con premios de incentivo, en diferentes temáticas: huertas familiares, canto, humor, plásticas o habilidades manuales, entre otros;

c) Establecer espacios en los que los vecinos cuenten experiencias de vida, empatía de acciones solidarias, relatos cómicos, palabras de aliento, entre otros.

ARTÍCULO 6º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal podrá suscribir convenios de colaboración con distintas instituciones gubernamentales y no gubernamentales que desarrollen alguna de las actividades indicadas en el artículo 5º de la presente ordenanza, como así también con medios televisivos y radiales para el mejor desarrollo del presente Programa.

ARTÍCULO 7º.- IMPLEMENTAR un número telefónico gratuito para informar sobre el desarrollo de las actividades o concursos y la atención profesional requerida, resguardando la identidad de las personas en el marco del Programa de Ayuda Audio Visual de Contención. Dar amplia difusión del número telefónico y horarios de atención.

ARTÍCULO 8º.- HABILITAR las partidas presupuestarias correspondientes para el desarrollo del presente Programa.

ARTÍCULO 9º.- COMUNIQUESE publíquese y dese al Registro Municipal

T33mia.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Fonseca.

SRA. FONSECA.- Gracias, señor Presidente. Es para presentar este proyecto, de autoría del concejal Francisco Benavides.

Es un proyecto que me parece muy importante y muy valioso, sobre todo en un momento crítico como el que estamos atravesando, en el cual la virtualidad ha complicado y complejizado las relaciones sociales, humanas y que necesita realmente nuestros vecinos, sobre todo los jóvenes, los ancianos, han padecido este proceso del deterioro de la presencialidad.

Entonces, es tan importante esta iniciativa, que lo que plantea es que a través de los servicios con que cuenta el municipio, las plataformas con que cuenta el municipio se puedan difundir y promover un acercamiento fundamentalmente al vecino, con mensajes positivos, preventivos, de contención social y de contención psicológica también, para ir superando de a poco esta situación de pandemia, aislamiento social y distanciamiento social que tanto daño nos ha causado como sociedad, como familia, y que evidentemente nos ha complicado mucho.

Hemos visto con mucho agrado desde la comisión de Legislación General este proyecto. Nos parece que es un proyecto muy valioso. Pretende dar difusión masiva por medio audio visuales, tanto radiales como televisivos, virtuales, páginas web y también a través de folletería a todas estas actividades de capacitación, tanto sobre huertas familiares, prácticas deportivas, gimnasia, plástica y otras temáticas que puedan servirle a nuestros vecinos para mantener el contacto, para aprender y prevenir situaciones críticas y de riesgo en el marco de la pandemia.

Felicitar al concejal Francisco Benavides por la iniciativa y pedir obviamente el acompañamiento del proyecto.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el punto N° 7 del Orden del Día, en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-2037/20
ERIGIR MONUMENTO AL BOXEADOR
SALTEÑO, FARID SALIM
(Punto N°8)

-No se lee-

DICTAMEN N° 08

CONCEJO: las comisiones de Legislación General y de Deportes, Turismo y Recreación, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
O R D E N A:

ARTICULO 1º.- ERIGIR un monumento representativo al Boxeador Salteño, en la figura del campeón Argentino de Boxeo, Farid Salim, en un espacio de la Plaza del Deporte, ubicada en avenida Reyes Católicos, entre calles Los Canelos y Las Palmeras.

ARTICULO 2º.- DISPONER en el monumento al Boxeador Salteño una placa con los datos de los títulos logrados por Farid Salim y en los laterales, nombres, títulos logrados y fechas de todos los campeones argentinos, nacidos en Salta.

ARTICULO 3º.- ENCOMENDAR a la Autoridad de Aplicación de la Ordenanza N° 15.507, arbitre los mecanismos necesarios para la concreción de la presente ordenanza.

ARTICULO 4º.- HABILITAR la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 5º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

02 de diciembre 2020

37° Reunión
34° Sesión Ordinaria

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se pone a consideración del Cuerpo el punto N° 8 del Orden del Día. Se va a votar en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.**
QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-2076/20
REGISTRO MUNICIPAL DE DONANTES
VOLUNTARIOS Y HABITUALES DE SANGRE
(Punto N°9)

-No se lee-

DICTAMEN N° 9

CONCEJO: las comisiones de Salud y Niñez y de Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
O R D E N A:

ARTÍCULO 1º.- CREAR el Registro Municipal de Donantes Voluntarios y Habituales de Sangre en la ciudad de Salta, con el fin de facilitar la provisión de sangre suficiente para satisfacer las necesidades de la comunidad.

ARTÍCULO 2º.- EL objetivo del Registro es establecer un banco de datos de potenciales dadores y donantes voluntarios de sangre en la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 3º.- LA Autoridad de Aplicación de la presente ordenanza es la Subsecretaría de la Salud y Ambiente Humano Municipal o el organismo que en un futuro lo reemplace.

ARTÍCULO 4º.- SON funciones de la Autoridad de Aplicación:

- Convocar a las personas inscriptas en el Registro en función de las necesidades de grupo sanguíneo, garantizando así la utilización de su sangre;
- Promover la donación voluntaria y gratuita de sangre como mecanismo para salvaguardar vidas humanas;
- Impulsar, a través de la donación de sangre, una actitud solidaria y responsable de los ciudadanos para con quienes lo necesitan;
- Llevar actualizada base de datos de potenciales donantes voluntarios para ser convocados por la autoridad sanitaria al momento de requerirse la donación.

ARTÍCULO 5º.- LA Subsecretaría de la Salud y Ambiente Humano Municipal, a requerimiento de autoridades competentes y particulares interesados, pondrá a disposición el banco de datos, el que además estará disponible en los principales centros asistenciales públicos y privados, como así también en el Municipio.

ARTÍCULO 6º.- LA inscripción en el Registro de Dadores Voluntarios de Sangre es voluntaria y gratuita para todos los donantes de sangre.

ARTÍCULO 7º.- LA Autoridad de Aplicación determinará los datos y demás requisitos que deben cumplir los potenciales dadores y donantes voluntarios de sangre para inscribirse en el Registro, acorde a la legislación vigente y con la asistencia del Centro Regional de Hemoterapia de la provincia de Salta.

ARTÍCULO 8º.- LA Subsecretaría de la Salud y Ambiente Humano Municipal debe habilitar los formularios correspondientes para la inscripción en el Registro, donde se manifieste expresamente la voluntad de ser dadores de sangre.

ARTÍCULO 9º.- LA Autoridad de Aplicación debe realizar una amplia campaña de difusión a los efectos de lograr un compromiso solidario de la ciudadanía y una inscripción masiva en el Registro de Donantes Voluntarios de Sangre.

ARTÍCULO 10.- HABILITAR la partida presupuestaria correspondiente en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ordenanza.

ARTÍCULO 11.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Flores.

SR. FLORES.- Gracias, señor Presidente. Simplemente, como dice claramente el proyecto, crear un registro municipal de donantes voluntarios, ya que el voluntario significa que el que quiera se anota, y el que no quiera, no.

Decirles, que cuando estuvimos en la comisión de Salud invitamos a la directora Betina Saracho, estuvo muy conforme, muy contenta con la creación de este proyecto, ya que permite que la gente que no tiene sangre se la pueda llamar para convocarla.

Ustedes saben que el tema de la pandemia durante este año estuvo muy grave, y nadie sabe lo que puede llegar a pasar más adelante.

Este proyecto tiene muchos beneficios, por lo que solicito el acompañamiento de mis pares. Gracias, señor Presidente.

T34mc.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el punto N°9 del Orden del Día, en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**
QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-1891/2020.-
RELEVAMIENTO DE NICHOS EN



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

02 de diciembre 2020

37° Reunión
34° Sesión Ordinaria

CEMENTERIO DE LA SANTA CRUZ

(Punto N°10)

-No se lee-

DICTAMEN N° 10

CONCEJO: las comisiones de Salud y Niñez y de Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO Y**

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal dispondrá un relevamiento en el cementerio de la Santa Cruz, desde el año 1860 hasta la actualidad.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER en un corto plazo, los mecanismos y procedimientos de recuperación de nichos, previo diagnóstico y publicación de edictos respectivos, para efectuar la implementación de nuevas sepulturas.

ARTÍCULO 3º.- LA medida adoptada, debe efectuarse respetando y resguardando a figuras ilustres o destacadas de nuestro medio: próceres, autoridades locales, historiadores, entre otros.

ARTÍCULO 4º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Altamirano.

SR. ALTAMIRANO.- Gracias, señor Presidente. Simplemente para incorporar en el Artículo 1º: "El Departamento Ejecutivo Municipal dispondrá un relevamiento de nichos en el cementerio de la Santa Cruz".

SR. PRESIDENTE (Madile).- Relevamiento de nichos.

SR. ALTAMIRANO.- De nichos ocupados.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar en general y en particular el punto N°10 del Orden del Día, con las modificaciones solicitada por el concejal Altamirano, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA

.-.-.-

EXPTE. N° 135-1807/2020.-

QUE EL ENTE NACIONAL ELECOMUNICACIONES GESTIONE LICENCIA OTORGADA A LA FRECUENCIA 87.9 MHz

(Punto N°11)

-No se lee

DICTAMEN N° 11

CONCEJO: la comisión de Legislación General, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO:

La Ordenanza N° 14.421 que crea el Ente Administrador para la prestación del Servicio de Radiodifusión Sonora en el ámbito de la Municipalidad de Salta; y,

CONSIDERANDO

QUE, el dicho Ente tiene la responsabilidad de cumplimentar toda la documentación para el acceso efectivo al uso de la frecuencia 87.9; gestionar la administración del servicio teniendo como marco la Ley Nacional de Radiodifusión N° 26.522, sus decretos reglamentarios y la propia ordenanza y elaborar la planificación integral de la puesta en marcha del Servicio de Radiodifusión Sonora, ejecutando la dirección y gestión de la misma, conforme lo establece el artículo 1º de la norma mencionada;

QUE, en el artículo 2º estipula como fecha de inicio de la actividad el 1 marzo del año 2013, lo que hasta la fecha no fue cumplido;

QUE, el Ente debe integrarse por un directorio con representación de dos miembros del Departamento Ejecutivo Municipal y tres del Concejo Deliberante, los que duran dos años en sus funciones en forma ad honorem;

QUE, para garantizar un ámbito de pluralidad se debe conformar un Consejo Asesor e invitar a participar a la Federación de Centros Vecinales, la Universidad Nacional de Salta y otras organizaciones no gubernamentales o gubernamentales;

QUE, la radio municipal debe ser una herramienta de difusión de políticas públicas, sociales y educativas; de promoción de igualdad cultural, de programas y proyectos del Estado;

QUE, la Resolución de la ex Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA) N° 1854/11, actualmente denominada Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), otorga a la Municipalidad de Salta la licencia correspondiente a la frecuencia 87.9 MHz, dentro del marco regulatorio vigente;

Por ello;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que realice las gestiones necesarias ante el Ente Nacional de Telecomunicaciones (ENACOM), para hacer uso efectivo de la licencia otorgada mediante Resolución N° 1854/11 que otorga la frecuencia 87.9 MHz, en cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 14.421.

ARTICULO 2º.- SOLICITAR la constitución del Directorio del Ente Administrador para la prestación del Servicio de Radiodifusión Sonora en el ámbito de la Municipalidad de Salta, conforme a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ordenanza N° 14.421.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-

MOCIÓN DE VUELTA A COMISION

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Herrera.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

02 de diciembre 2020

37° Reunión
34° Sesión Ordinaria

SRA. HERRERA.- Gracias, señor Presidente. Para solicitar que este proyecto vuelva a comisión donde seguiremos estudiando el tema, ya que hay algunos concejales que quieren hacer algunos aportes para este proyecto.

Por lo tanto, solicito que vuelva a comisión. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar la moción de vuelta a comisión del punto N°11, solicitado por la concejal Herrera, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- APROBADA la moción.-

MOCIÓN

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Córdoba..

SR. CÓRDOBA.- Gracias, señor Presidente. Para pedir la votación en bloque de los puntos 12 al 18, a excepción, por supuesto, de algún pedido de tratamiento de algunos concejales dado que los mismos incluyen obras públicas y otras temáticas que han sido tratados y considerados en las distintas comisiones y tienen su dictamen positivo. Reitero, del 12 al 18. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar la moción del concejal Córdoba, de votar en bloque desde el punto N°12 al 18 del Orden del Día, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- APROBADA la moción.-

EXPTE. N°: 135-1610/2020.-
SEÑALIZACION Y ESTUDIO DE TRÁFICO
VEHICULAR EN CALLES DEL B° SAN PABLO
(Punto N°12)

-No se lee-

DICTAMEN N°12

CONCEJO: las comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga las siguientes acciones en la intersección de avenida Las Costas y calle Carlos Gardel de barrio San Pablo:

- Demarcación y señalización del cruce peatonal;
- Estudio del tráfico vehicular y, de acuerdo a la factibilidad, disponga medidas tendientes a la regulación de tránsito en la zona;
- Instalación de luminarias.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

EXPTES. N°S: 135-2023/20 y otros.-
SEMÁFOROS CON CUENTA
REGRESIVA EN DIFERENTES CALLES
DE BARRIOS DE LA CIUDAD
(Punto N°13)

-No se lee-

DICTAMEN N°13

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, han considerado los expedientes de referencia y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Movilidad Ciudadana, previo estudio de factibilidad técnica y conforme a las medidas de seguridad establecidas en la Ley Nacional N° 24.449 y modificatorias, Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional N°s 0779/95 y 1.716/08, Ley Provincial N° 6.913, Ordenanza N° 14.395 y modificatorias y Ordenanza N° 15.272, disponga la instalación de semáforos con cuenta regresiva o reductores de velocidad, con la demarcación y señalización horizontal y vertical correspondientes, en las siguientes intersecciones:

- Calles Ameghino y Pueyrredón;
- Calle Vicente López, en su intersección con calles Arenales y 12 de Octubre de villa Belgrano;
- Intersección de avenidas Delgadillo e Italia de barrio Floresta II;
- Avenida Mera Figueroa, entre avenida Gaucho V. Méndez y calle Estrecho de San Carlos de barrio Ciudad Valdivia;



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

02 de diciembre 2020

37° Reunión
34° Sesión Ordinaria

e) Calles Isla Norte y Pan de Azúcar, en inmediaciones de la Iglesia San Ramón Nonato y la plaza 2 de Mayo de barrio Ciudad Valdivia.

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

EXPTE. N° 2169/20.- DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL OBRA LITERARIA "TERRITORIO DEL CAPITALISMO GLOBAL" (Punto N° 14)

-No se lee-

DICTAMEN N°14

CONCEJO: la comisión de Cultura, Educación y Prensa, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO: el aporte literario al Sistema de Educación Secundaria Provincial, realizado por el libro Territorios del Capitalismo Global, del señor Juan Antonio Barbosa; y,

CONSIDERANDO

QUE, este libro se adecúa a los contenidos establecidos por el diseño curricular para la Educación Secundaria, aprobado por Resolución N° 059/12 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la provincia de Salta, en el marco de la implementación de la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y la Ley de Educación Provincial N° 7546;

QUE, entre los ejes que describe la obra, encontramos el sistema productivo capitalista globalizado; el desarrollo y subdesarrollo en un mundo capitalista; la organización territorial, urbana y rural en el marco de la globalización; la circulación de bienes y servicios en el mundo global; la integración en el marco de la globalización y los conflictos territoriales de raíz étnica-identitaria entre otros;

QUE, el profesor salteño Juan Antonio Barbosa cuenta con una amplia trayectoria, experiencia y capacitación académica que respaldan este gran trabajo literario educativo;

QUE, con su trabajo y dedicación, el profesor Barbosa realiza un importante aporte a la sociedad, por lo que merece el reconocimiento de este Cuerpo al nutrir la base de la formación de nuestros jóvenes;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Municipal la obra literaria denominada Territorios del Capitalismo Global, de autoría del profesor Juan Antonio Barbosa, por su importante aporte a la educación secundaria de los jóvenes salteños.

ARTÍCULO 2°.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria al profesor Juan Antonio Barbosa.

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese Registro Municipal.

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-2176/2020.- DESTACAR LA LABOR PERIODÍSTICA DE FM SANTA TERESITA (Punto N° 15)

-No se lee-

DICTAMEN N°15

CONCEJO: la comisión de Cultura, Educación y Prensa, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO: los veinticinco años de trayectoria de radio Santa Teresita FM 105.9 de nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO

QUE, esta emisora de periodismo independiente, nació como un emprendimiento del matrimonio de Rodolfo y Teresita Soria y hoy se sitúa como una empresa consolidada en los medios de comunicación social;

QUE, cada año recauda fondos, recolecta mercaderías, ropa, calzados y libros para destinarlas a diferentes organizaciones no gubernamentales con compromiso social en la Ciudad;

QUE, incorporó tecnología de avanzada y programación variada con el objetivo de informar, formar, educar y entretener;

QUE, en este año particular en que la emisora cumple las Bodas de Plata, es importante otorgar reconocimiento a sus fundadores, locutores, periodistas, conductores, productores, técnicos y todos los que forman parte de ese medio de comunicación;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- DESTACAR la labor periodística que desarrolla radio Santa Teresita FM 105.9, en homenaje a sus 25 años de trayectoria y aporte al trabajo informativo y comunicacional en nuestra Ciudad.

ARTÍCULO 2°.- HACER entrega de una copia de la presente resolución a los fundadores de radio Santa Teresita.

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-2140/2020.- DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL AL EVENTO CULTURAL "SALTA SE VISTE DE TANGO" (Punto N° 16)

-No se lee-

DICTAMEN N°16

CONCEJO: la comisión de Cultura, Educación y Prensa, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO: la realización del evento anual denominado Salta se Viste de Tango; y,



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

02 de diciembre 2020

37° Reunión
34° Sesión Ordinaria

CONSIDERANDO

QUE, el mismo tendrá lugar el próximo 13 de diciembre, en conmemoración del Día Nacional del Tango, que se celebra el día 11 de diciembre con el objetivo de destacar la importancia del tango en la cultura argentina y en homenaje a la fecha de nacimiento del cantor, músico y compositor Carlos Gardel, el 11 de diciembre de 1890 y Julio De Caro, violinista, compositor, arreglador y director, que nació el 11 de diciembre de 1899;

QUE, impulsado en 1965 por el compositor y productor artístico Ben Molar y decretado doce años más tarde, el 19 de diciembre de 1977, surgió el **Día Nacional del Tango**;

QUE, todos los años, la radio FM Vida 95.9, La Radio del Tango, celebra la fecha con la realización de este evento musical y cultural, con el propósito de valorizar este género musical declarado por la UNESCO como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad;

QUE, este año, debido a la emergencia sanitaria por COVID-19, las actividades se realizarán en la Plazoleta IV Siglos manteniendo todas las medidas de seguridad dispuestas por el Comité de Emergencia Sanitaria;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el evento cultural denominado Salta se Viste de Tango, organizado por FM Vida 95.9, que se llevará a cabo el día 13 de diciembre del año en curso, en Plazoleta IV Siglos de nuestra ciudad, en conmemoración al Día Nacional del Tango.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de una copia de la presente resolución al señor Benjamín Rojas, director de radio FM Vida.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. Nº 135-1963/2020.- MARCO REGULATORIO PARA LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL (Punto Nº17)

-No se lee-

DICTAMEN Nº17

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal adhiera a lo resuelto por la Agencia Nacional de Seguridad Vial, mediante Disposición Nº 480/2020-ANSV, referente al marco regulatorio para la circulación de vehículos de movilidad personal.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTES. Nº 135-1592/19 y otros.- EXPTES. QUE OBRAN EN LA COMISION DE TRÁNSITO, PASAN A ARCHIVOS (Punto Nº 18)

-No se lee-

DICTAMEN Nº18

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado los expedientes de referencia y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- REMITIR al Departamento de Archivo del Concejo Deliberante las actuaciones contenidas en los expedientes CºsNºs 135-1592/2019; 135-2989/2019; 135-0772/2020; 135-0781/2020; 135-0882/2020; 135-0998/2020; 135-1000/2020; 135-1006/2020; 135-1053/2020; 135-1117/2020; 135-1185/2020; 135-1247/2020; 135-1383/2020; 135-1421/2020; 135-1485/2020; 135-1486/2020; 135-1491/2020; 135-1499/2020; 135-1506/2020; 135-1528/2020; 135-1566/2020; 135-1577/2020 y Nota SIGA Nº 7022/2020; 135-1603/2020; 135-1639/2020; 135-1962/2020; 135-1993/20 y 135-2108/20 por haber concluido su tramitación legislativa.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar en bloque los puntos 12-13-14-15-16-17 y 18 del Orden del Día, en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADOS.-**

QUEDAN SANCIONADOS. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA

* * *

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a los proyectos sobre Tablas, acordado en reunión de Labor Parlamentaria.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.: EXPTE. Nº 135 -2115/20.-



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

02 de diciembre 2020

37° Reunión
34° Sesión Ordinaria

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE

ARTICULO 1º.-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal incorpore al Plan de Obras Públicas del Presupuesto 2.021 y ejecute la construcción del cordón cuneta en todas las calles y pasajes faltantes de barrio Leopoldo Lugones.

ARTICULO 2º.-DE FORMA. -

Firma el concejal: José Miguel Gauffín.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar del tratamiento del proyecto que acaba de ser leído por Secretaría Legislativa, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO** el tratamiento.

Se va a votar el proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.....

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tablas.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.: Expte. Nº 135 -2160/20.-
PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO

El pedido de limpieza y desmalezado realizado por vecinos del barrio Solidaridad; y

CONSIDERANDO

Que, el sector comprendido entre las manzanas. 453B y 457 B se encuentra en un total abandono, debido a la falta de mantenimiento y limpieza de los vecinos frentistas del lugar;

Que, a causa de ello, vecinos y transeúntes, sufren constantes arrebatos al atravesar por el lugar, tratándose de un paso obligado que conecta los barrios Sanidad 1 y Justicia;

Que, a causa de la gran cantidad de maleza, microbasurales y el abandono del lugar, recientemente ocurrió un hecho de inseguridad, siendo esas circunstancias aprovechadas por individuos que se ocultan para realizar todo tipo de ilícitos;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, intime al propietario del inmueble ubicado en calle Fortín José Ignacio Sierra, frente a las manzanas 457 B y 453 B de barrio Solidaridad primera etapa, que realice la limpieza, levantamiento de los microbasurales y desmalezado. En caso de incumplimiento, aplique las sanciones correspondientes.

ARTICULO 2º.- De forma.

Firma el concejal: Julio Cesar Romero

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar del tratamiento del proyecto que acaba de ser leído por Secretaría Legislativa, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO** el tratamiento.-

Tiene la palabra el concejal Flores.

T35mia.-

SR.FLORES.- Gracias, señor Presidente. Simplemente para comentarle al concejal Julio, que se habló con el propietario de ese terreno y dispuso para hacer canchas deportiva.

Anteriormente había canchas deportivas ahí, pero las cerraron, y por ese motivo se junta mucha gente a drogarse. Nuevamente se va a habilitar para hacer también canchas deportivas. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Madile).- Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.....

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al proyecto sobre Tablas.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

02 de diciembre 2020

37° Reunión
34° Sesión Ordinaria

Ref.: EXPTE. Nº 135 -2173/20.-

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, realice la limpieza de las calles pavimentadas de los barrios Pablo Saravia y Scalabrini Ortiz.

ARTICULO 2º.- De forma.

Firma el concejal: Abel Moya

SR.PRESIDENTE (Madile).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO** el tratamiento.

Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR.PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tablas.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.: EXPTE. Nº 135 -2194/20.-

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO

Los constantes siniestros viales que ocurren en la Ruta Provincial Nº 28; y

CONSIDERANDO

Que, en poco menos de dos meses se produjeron dos hechos luctuosos en los que perdieron la vida dos ciclistas que transitaban la mencionada arteria, en su intersección con la Ruta Nacional Nº 9, camino a Lesser;

Que, es menester articular acciones entre el Departamento Ejecutivo Municipal, Policía de la Provincia, Agencia Provincial de Seguridad Vial y Dirección de Vialidad de Salta, con el objetivo de ofrecer mayor seguridad a los que la transitan;

Que, entre las medidas a realizar se encuentra la colocación de señalética vertical, vigente por Ordenanza Nº 15.602, que incorporó el inc. I al artículo 43º de la Ordenanza Nº 14.395, el que establece que "i) Los vehículos motorizados, al momento de realizar el sobrepaso a un conductor de bicicleta o grupo de ellos, deberán respetar una distancia prudencial mínima de un metro y medio (1,5 m) de separación lateral al mismo";

Que, sería de gran importancia un estudio para instalar reductores de velocidad en los puntos críticos del tramo mencionado, como cualquier otra medida que brinde mayor seguridad para aquellos que por allí transitan en medios no motorizados;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
DECLARA:

PRIMERO.- QUE vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal articule junto a la Autoridad Provincial de Seguridad Vial, Policía de la provincia de Salta y Dirección de Vialidad de Salta para que, de manera urgente, se tomen las medidas necesarias a fin de otorgar seguridad a quienes circulan por medios no motorizados por la Ruta Provincial Nº 28, especialmente en el tramo que va desde su intersección con la Ruta Nacional Nº 9 y el ingreso a barrio El Huaico

SEGUNDO.- DE FORMA.-

Firma la concejal: Rosa Herrera

SR.PRESIDENTE (Madile).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO** el tratamiento.

Tiene la palabra la concejal Herrera.

SRA. HERRERA.- Gracias, señor Presidente. He presentado este proyecto sobre tablas, para que sea tratado con urgencia.

Hemos visto que en menos de dos meses hubo dos siniestros viales en la ruta 28. Dos ciclistas perdieron la vida.

Permítame leer lo que dice la ordenanza 15.602: "Los vehículos motorizados al momento de realizar el sobrepaso a un conductor de bicicleta, o grupo de ellos, deberán respetar una distancia prudencial, mínima, de un metro y medio de separación lateral al mismo."

Hemos visto que, en estos siniestros viales, no se respetó lo que esta normado en esta ordenanza, señor Presidente.

Creo que urgentemente se tiene que trabajar para dar seguridad a los ciclistas, a los automovilistas, en ese tramo que va, desde lo que conocemos, la rotonda del "Quirquincho" hasta barrio el Huaico. Porque digo de estas distancias, porque si no ya pasamos a otro municipio, de San Lorenzo, más allá.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

02 de diciembre 2020

37° Reunión
34° Sesión Ordinaria

Estoy pidiendo, por esta razón, de que se trabaje en forma articulada, el Departamento Ejecutivo Municipal, la autoridad provincial de Seguridad Vial, la Policía de la provincia de Salta y la Dirección de Vialidad de Salta. Que se pongan reductores de velocidad, señalética vertical.

En la comisión de Tránsito, hablando de estos proyectos, vimos que falta a veces esas señales, falta que se haga campaña de concientización.

En esa ruta, hace falta que se haga una bicisenda, no estoy a favor que se haga una ciclovía en ese lugar, porque es una ruta, circulan a velocidad los automovilistas.

Para cuidar a los ciclistas, tiene que hacerse una bicisenda. Pero, por el momento, señor Presidente, en forma urgente, se tienen que tomar medidas, como las que ya señalé, reductores de velocidad, letreros, precaución para cuidar la vida de los ciclistas. Hoy...

T36mc.-

...Hoy hubo una movilización de ciclistas en toda esa zona. Los automovilistas también deben tener cuidado, por eso leí el párrafo de la ordenanza respectiva, un metro y medio de distancia hacia el ciclista. No significa nada, señor Presidente, un segundo, un minuto retardar la velocidad de los automovilistas. Se perdieron dos vidas de dos ciclistas en menos de dos meses.

Esperemos que se hagan los trabajos respectivos, preventivos para evitar esta siniestralidad vial que tanto nos afecta y luego que se haga realidad.

Nos hemos pasado el año hablando de la bicisenda, dónde era necesario. Era necesaria en la ruta 28 la bicisenda. Pero, bueno las cosas ya están, tenemos la ciclovía en avenida Belgrano, Alvarado, ya lo hemos hablado

Por eso, creo que si se trabaja en forma articulada provincia con municipio porque es una ruta provincial, se tendría que hacer una bicisenda en ese lugar tan transitado. Eso es todo señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA.- Gracias señor Presidente. Para acompañar el proyecto, pero reitero aprovechar la oratoria que podemos tener desde la banca.

A mí me gustaría en ese trabajo articulado a la cual hace referencia la autora del proyecto, que bien puede estar la Dirección de Deportes o la Secretaría de Deportes tanto de la provincia como del municipio. Dado que claramente se identifica en las personas que hacen uso de este vehículo, aquellas que lo hacen por recreación, pero otras también lo hacen por deporte.

También la Secretaría de Turismo de la provincia de Salta y del municipio, porque también se publicita espacios para el uso de la misma, inclusive de aquellas personas que vienen de fuera de la provincia

Entonces, esto no es algo menor, señor Presidente, no nos tenemos que quedar solamente con el hecho de la infraestructura.

Es discutible una bicisenda, una ciclovía, señalética, la capacitación y ese tipo de cosas. Pero, reitero como lo dije en el momento de homenaje y manifestaciones, hay muchas instituciones que consideran o creen que por la situación que está dedicado exclusivamente a otro tipo de actividad no tiene que tener participación o no tiene la responsabilidad de participar.

Contrariamente, reitero, la Secretaria de Deportes, la Secretaría de Turismo tienen mucho que ver en esta temática. De hecho, voy a acompañar con el voto positivo.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Monserrat.

SRA. MONSERRAT.- Señor Presidente. Obviamente, apoyar este proyecto. Pero, también es necesario que como en algunas ocasiones he dicho que el municipio comience a trabajar de forma articulada con los municipios vecinos que tenemos en esas cuestiones.

Son alrededor de muy pocos kilómetros lo que separa la ciudad de Vaqueros, San Lorenzo y Cerrillos. Creo que es necesario promover un encuentro de las autoridades de los otros municipios y solicito que en futuro seamos nosotros, ya que vemos que en lo particular estoy viendo un real interés en hacer las cosas bien.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

02 de diciembre 2020

37° Reunión
34° Sesión Ordinaria

Ante estos hechos propondría, y que lo hablemos más adelante fuera de este recinto, convocar a los concejales del área metropolitana para trabajar en este tipo de soluciones.

Obviamente, dar mis pésames a esas familias y propongamos un trabajo serio en la obra pública, en este caso, la ciclovia. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.....

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tablas.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref. Expte. Nº 135 -2201/20.-
PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO

La campaña "Más luces, menos ruidos", impulsada por la Organización No Gubernamental (ONG) TGD Padres - TEA Salta; y

CONSIDERANDO

Que, esta actividad constituye una propuesta que busca proteger a personas con autismo, como así también a mascotas que sufren durante las fiestas de fin de año, a raíz de los estruendos pirotécnicos;

Que, los daños que estos ruidos de alto impacto sonoro generan son de alta gravedad para personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA) y otras discapacidades, adultos mayores y mascotas, sin dejar de lado que la incorrecta manipulación de estos artefactos provoca decenas de accidentes cada año;

Que, el lema de la campaña tiene como objetivo tomar conciencia sobre los efectos que produce en la sociedad, permitiéndose elegir festejar con aquellos artefactos que generan luces y no estruendos, promoviendo una navidad y fin de año inclusivos, sin afectar a terceros;

Que, brindará información sobre desorden sensorial y salud, como así también el trastorno que limita la integración social de personas que lo padecen;

Que, como antecedente, el Concejo Deliberante de Cerrillos, declaró de interés municipal esta campaña de concientización, visibilizando como afecta a las personas que sufren este trastorno;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la campaña "Más luces, menos ruidos", impulsada por la ONG TGD Padres - TEA Salta, que busca generar conciencia y sensibilizar acerca de los efectos negativos del uso de la pirotecnia sonora para personas con TEA, adultos mayores y mascotas.

ARTICULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución a los organizadores de la campaña.

ARTÍCULO 3º.-De forma.

Firma el concejal: Fernando Ruarte

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar del tratamiento del proyecto que acaba de ser leído por Secretaría Legislativa, los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO** el tratamiento.-

Tiene la palabra el concejal Ruarte.

SR. RUARTE.-Muchas gracias, señor Presidente. Muy importante este proyecto que lo llevan adelante madres y padres de niños y niñas con autismo y diferentes discapacidades, también quienes están al cuidado de los animales. También...

T37js.-

...También se llevó a cabo una reunión con el Ejecutivo Municipal y con los comerciantes. Porque, en esto hay que hacerlo quedar tranquilo también a los comerciantes de que se tiene que ir cambiando y tenemos que todos y todas empezar a apoyar al cambio de paradigma para que se usen más luces y menos ruido; justamente porque se afecta mucho con lo sonoro a estos niños, niñas y animales. También, adultos mayores y de todas las edades están sufriendo.

Así que, apoyar totalmente esta campaña e incentivar a los comerciantes, sobre todo a que usen más luces y menos ruido. Nada más

SR. PRESIDENTE (Madile).-Gracias, señor concejal.

Tiene la palabra el concejal Gauffín.

SR. GAUFFIN.- Gracias, señor Presidente.

Recuerdo perfectamente que al principio del período ordinario de sesiones aprobamos por unanimidad un proyecto de resolución, ya es una resolución del Cuerpo, pidiéndole al Ejecutivo Provincial que presentara un proyecto de ley en el mismo



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

02 de diciembre 2020

37° Reunión
34° Sesión Ordinaria

sentido que la ordenanza que está vigente en nuestra ciudad de la Pirotecnia Sonora Cero.

Esto es una realidad, nosotros tenemos una ordenanza vigente. Pero, la dificultad de que en los municipios vecinos esto no está vigente, no hay una ordenanza en el mismo sentido, vamos a tener siempre el mismo problema, porque se expende la pirotecnia sonora en los municipios vecinos y se los tira aquí. Es imposible controlar el uso de la pirotecnia sonora en la ciudad de Salta las noches de fiesta.

Desgraciadamente, no tuvimos eco este año, habrá que redoblar el pedido el año que viene para que la Legislatura Provincial se concientice del problema. Porque todos aquí decimos que esto es importante, que hay que acompañar a los chicos, a nuestros animales, a nuestras mascotas; pero definitivamente seguimos con el mismo problema. Desgraciadamente el hecho de ser sólo en la Capital quien haya sancionado esa ley, la torna impracticable o no efectiva, simplemente eso. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Muchas gracias, señor concejal.

Tiene la palabra concejal Alurralde.

SR. ALURRALDE.- Gracias, señor Presidente.

Primero que nada, adelantar mi voto positivo a esta campaña, a la ordenanza que hacía mención el concejal preopinante.

Me tocó tratarla, una ordenanza ad-referéndum que venía del Ejecutivo, en ese entonces, intendente el doctor Gustavo Sáenz, tendiendo una empatía, no solo de las personas que sufren algún tipo de discapacidad, autismo, personas hipoacusas; también los animalitos, las mascotas, los adultos mayores que también muchas veces sufren la pirotecnia sonora.

Llamo a la reflexión y considero muy positiva esta campaña. Lo que bien decía el concejal, permítame nombrarlo Gauffín, es real cómo podemos controlar que en todo el ejido municipal nadie haga uso de la pirotecnia sonora, es básicamente imposible.

Pero, tenemos que apelar a esta concientización, a esta campaña, a buscar la empatía en el ciudadano, que piense en el otro, que piense en los demás, que piense en esa persona que hoy quizás con la diversión de uno le está haciendo un sufrimiento al otro.

Por eso, considero muy importante esta campaña, acompañarla por supuesto. Llamar a muchos a que, sobre todo en esta época de fiestas, a pesar de que vamos a despedir un año bastante atípico y bastante duro para todos, muchos hacen uso de la pirotecnia, que tengan esa empatía, que tengan ese respeto por los demás; que piensen los demás, que usen luces. Más luces y menos ruido. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tabla.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.: EXPTE. C° N° 135 -2202/20.-

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO

La noble labor que realiza el grupo Lazos de Amor en nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO

Que, está formado por nueve mujeres que dedican tiempo a confeccionar pelucas y turbantes para pacientes oncológicas; Que, el diagnóstico de cáncer, provoca una desestabilización emocional y psicológica que acrecientan al momento que se externaliza, es decir, cuando sus efectos producen la pérdida del cabello;

Que, dada la importancia que tiene el pelo en la estética y la autoimagen, surgieron alternativas para disimular su carencia, pero el costo de alquiler o compra de una melena postiza es elevado, resultando en ocasiones inaccesible;

Que, en cuatro años entregaron más de 350 pelucas de forma gratuita a niñas y mujeres de bajos recursos que atravesaron esta dura enfermedad;

Que, por este acto de amor, solidaridad y empatía hacia aquellas personas que transitan por ese difícil momento, es de importancia reconocer la labor de sus integrantes;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

02 de diciembre 2020

37° Reunión
34° Sesión Ordinaria

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR Reconocimiento al Mérito al grupo Lazos de amor, por su labor desinteresada, solidaria y empatía para con pacientes oncológicas.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución a las integrantes del grupo solidario Lazos de amor.

ARTÍCULO 3º.- DE FORMA.

Firma la Concejal: Candela Correa.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO** el tratamiento.-

Tiene la palabra la concejal Correa.

SRA. CORREA.- Muchísimas gracias señor Presidente.

Este es un reconocimiento que me da muchísimo orgullo que salga de aquí, del Concejo Deliberante. Estas...

T38mm.-

...Estas mujeres, este grupo de mujeres, porque son varios grupos dentro de Lazos de Amor: estas Tijeras Solidarias; ayer tuve la posibilidad de participar en uno de sus eventos y la verdad que fue increíble ver a nenas chiquitas sumarse a donar cabello para la creación de pelucas para las personas con cáncer.

Creo que es una acción que todo debemos empezar a compartir y también empezar a participar, porque esto hay que hacerlo más viral para que todos nos sumemos.

No solamente están trabajando ahora, les cuento a mis compañeros con las personas con cáncer, sino también con aquellas personas que tienen algún tipo de accidente y por ahí quedan con cicatriz y demás, y también con personas que tiene enfermedad que se le pierde cabello.

Entonces, me parece sumamente importante destacar la acción de estas mujeres, ojalá que podamos empezar a trabajar en eventos para que la gente empiece a sumarse, sea solidaria y si quiere donar cabello pueda hacerlo.

Por otro lado, quiero decirle a la gente que está del otro lado, que pueden también comunicarse conmigo o con Fernanda Medina, que si se comunican conmigo voy a estar dando los datos o el celular de Fernanda, para que puedan también llegar y llevar su cabello.

Muchísimas gracias, muchísimas gracias a mis compañeros por acompañar este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Proyecto en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tabla.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.- EXPTE. N° 135-2203/20.-

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO

Los constantes reclamos de vecinos de barrio San Remo realizados por la falta de seguridad; y

CONSIDERANDO

Que, son reiterados los hechos que delictivos afectan a los vecinos de esta barriada ubicada en zona sur de la ciudad;

Que, ante ello, los vecinos presentaron notas a diferentes organismos y funcionarios, solicitando mayor presencia de personal policial para garantizar una mejor seguridad, sin obtener respuestas a sus reclamos;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,

EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal gestione ante el Ministerio de Seguridad de la provincia de Salta, el incremento de personal policial para mayor seguridad y vigilancia en barrio San Remo de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

Firma el concejal: Santiago Alurralde.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO** el tratamiento.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

02 de diciembre 2020

37° Reunión
34° Sesión Ordinaria

Se va a votar el Proyecto en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- APROBADO.
QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tabla.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.- EXPTE. N° 135-2225/20.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO

Los festejos por los 20 años del programa televisivo “La Topadora”; y

CONSIDERANDO

Que, este programa logró posicionarse entre los de más audiencia en la televisión salteña, gracias a la trayectoria ininterrumpida con la que cuenta dedicada al entretenimiento familiar;

Que, su conducción está a cargo de Gustavo Vaccarella, Belqui Otamendi y Sumeia Jadur, profesionales de gran experiencia y tiene como ingredientes principales notas de espectáculos, invitados en vivo, cobertura de los principales eventos artísticos locales y nacionales y además, concursos con la participación de los televidentes a través de mensajes de texto y WhatsApp;

Que, innumerables fueron las personalidades locales nacionales e internacionales que pasaron por “La Topadora”; Los Nocheros, Jorge Rojas, Los Tekis, Las Voces de Orán, Ahyre, Paola Arias, Son Ellas, Facundo Saravia, Polo Román, Pancho Figueroa, Luciano Pereyra, José García, Federico Maldonado, Gabriel Morales, Canto Cuatro, Guitarreros, David Leiva, Willy Campero, Ricky Maravilla, Perro Ciego, Adrián Barilari (cantante del grupo de rock Rata Blanca), Patricia Sosa, El Negro Rada, el actor Nicolás Scarpino, la modelo Ingrid Grudke, los humoristas El Flaco Pailos, El Oficial Gordillo y QV4, entre otros;

Que, entre los años 2.009 y 2.015 “La Topadora” estuvo nominada a los Premios “Martín Fierro Federal” que entrega APTRA, llevándose el premio los años 2.014 y 2.015;

Que, es emitido por Canal 9 - Multivisión los miércoles de 21 a 22 horas en vivo, con repetición los fines de semana;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal al programa de TV “La Topadora”, y reconocer a su creador y conductor Gustavo Vacarella por su invaluable aporte al prestigio en representación de las producciones locales

ARTICULO 2º.- RECONOCER los 20 años de trayectoria televisiva ininterrumpida del programa, siendo el mismo un ejemplo de valor de las producciones locales

ARTICULO 3º.- HACER entrega copia de la presente al señor Gustavo Vacarella en representación del Programa “La Topadora”, y a sus integrantes.

ARTÍCULO 4º: DE FORMA

Firman los concejales: José García, Paula Benavides- Fernando Ruarte, Abel Moya, Angel Causarano – Susana Pontussi- Florencia Mora y Alfonso Altamirano.

SR. PRESIDENTE (Madile).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- APROBADO el tratamiento.

Se va a votar el Proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- APROBADO.
QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tabla.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.- EXPTE. N° 135-2208/20.-

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO

LA Ley Provincial N°7070 del 21 de diciembre de 1999 llamada “LEY DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE”.

CONSIDERANDO

QUE la ley n°7070 en su Art 85 dice “El Estado Provincial deberá controlar y/o prohibir toda acción que provoque contaminación atmosférica, especialmente en los siguientes casos: (...) 7. Las actividades que produzcan emisiones de humos, nieblas, material particulado, gases tóxicos y malos olores.”

QUE la ley n°7070 en su Art. 86 dice: “Está prohibida la emisión atmosférica de sustancias tóxicas, microorganismos patógenos y radiaciones u otras formas de energías, en cantidades o intensidades que produzcan daños a las personas o ecosistemas.”

QUE mediante Ordenanza N°11754 del 25 de Julio de 2002 esta municipalidad instituye la Política Ambiental del Municipio conforme a la ley Provincial N°7070.

QUE la Ordenanza N°11757 del 26 de Julio de 2002 se designa a la Dirección General de Medio Ambiente de la Municipalidad de la Ciudad de Salta como autoridad de Aplicación.

QUE la Ordenanza N°11754 en su Artículo 5° dice “LA Autoridad de Aplicación fiscalizará, monitoreará, vigilará, controlará, coordinará, emitirá dictámenes, opiniones o resoluciones y mediará en todos los aspectos relacionados con la aplicación de esta Ordenanza y sus complementarias.”



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

02 de diciembre 2020

37° Reunión
34° Sesión Ordinaria

QUE los Vecinos de los barrios aledaños al Cementerio y Crematorio Divina Misericordia radicado en la zona Este de la Ciudad, denuncian en los medios digitales que desde hace días desde el cementerio y más específicamente desde el crematorio instalado en el mismo sale una gran columna de humo negro, que es mismo tiene un olor desagradable y nauseabundo que nos estaría contaminando y que por la deriva de los vientos esos contaminantes se terminan respirando en toda la ciudad, pero mas notablemente en los barrios de la zona Este.

QUE las principales emisiones de los crematorios son óxidos de nitrógeno, monóxido de carbono, dióxido de azufre, partículas, mercurio, compuestos orgánicos volátiles no metanoides (COVNM), otros metales pesados y algunos componentes orgánicos persistentes (COP).

POR ELLO,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO Y ORDENA:**

ARTICULO 1°: **QUE** el Ejecutivo Municipal realice inspección a través de la Dirección General de Medio Ambiente y realice las actuaciones administrativas correspondientes al Cementerio y Crematorio Divina Misericordia solicitando información detallada y evaluando la magnitud de la contaminación ocurrida a partir de las emisiones de gases generadas durante la segunda quincena de noviembre de 2020.

ARTICULO 2°: **QUE** el Ejecutivo Municipal aplique las sanciones que le pudieran corresponder a la empresa de acuerdo a la legislación vigente y se tomen las medidas que permitan identificar, valorar, reducir y corregir las causas y las consecuencias.

ARTICULO 3°: **COMUNIQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal. –

Firma la concejal: Ana Paula Benavides- Pontussi- Altamirano y Moya.

SR. PRESIDENTE (Madile).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO** el tratamiento.

Tiene la palabra la concejal Paula Benavides.

SRA. BENAVIDES.- Gracias, señor Presidente. Este proyecto surge de un reclamo de los vecinos de la zona con respecto a este crematorio, que aparentemente estaría el horno pirolítico emitiendo gases tóxicos. Creo que es importante que el Ejecutivo Municipal tome cartas en el asunto y pueda evaluar el correcto funcionamiento o no de los hornos pirolíticos y eventualmente aplicar las sanciones correspondientes.

Simplemente, quería hacer una modificación en el artículo 1° donde dice: “Información detallada y evaluando el correcto funcionamiento de los hornos pirolíticos y la toxicidad de los gases emitidos.” Esa es la modificación propuesta sobre el artículo 1°. Gracias, señor Presidente.

T39js.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

* * * *

-CIERRE DE SESIÓN-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Habiendo cumplido con el cometido de la presente reunión, invito a los concejales Ana Paula Benavides y Francisco Javier Benavidez, a arriar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Puestos de pie los señores concejales y empleados de la Institución, los concejales **ANA PAULA BENAVIDES** y **FRANCISCO JAVIER BENAVIDEZ**, arrián las banderas de la Nación y la Provincia, respectivamente, en los mástiles del recinto-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se da por finalizada la Sesión.

-Son las horas 20:32'-

Nota: Se deja constancia que los Boletines, Nómina, Dictámenes, Solicitudes de Informes y Proyectos sobre Tablas son suministrados por la Prosecretaría de Información Legislativa.-

Colaboración en Revisión: Mónica Medrano

EULALIA OBANDO
Jefa Departamento Taquigrafía